Guillermo Rojo Universidade de Santiago de Compostela

1. El problema

La bien conocida tendencia de los diccionarios tradicionales a incorporar, sin las comprobaciones aconsejables, lo que figura en obras lexicográficas anteriores ha dado lugar a una bien nutrida serie de errores de los más diversos tipos, conocidos en general como 'fantasmas lexicográficos'. Desde la atribución de un significado incorrecto —como resultado de la interpretación sesgada en un contexto ambiguo— al registro y definición de una palabra inexistente —como consecuencia de la mala lectura de un texto—, pasando por docenas de situaciones intermedias, son numerosas las palabras o acepciones no basadas en el uso real que constan en los diccionarios habituales y permanecen en ellos hasta que la investigación lexicográfica o textual revela su inadecuación.

En la lexicografía hispánica, el papel de referente máximo que posee el diccionario de la RAE introduce un elemento adicional de prestigio que, en casos del tipo de los que he mencionado, hace que la propagación a otras obras se realice con mayor facilidad por la relajación de las, por otra parte escasas, medidas de seguridad y comprobación practicadas en la lexicografía tradicional.

Hace unos años (cf. Rojo 2005) me ocupé de la peculiar historia de la consideración del significado 'excepto' en la expresión amén de, basada únicamente en la interpretación errónea de dos textos de Cervantes y en la seguridad que proporcionaba su inclusión en el DRAE. Me propongo en esta ocasión tratar un caso que guarda cierta semejanza con el anterior, pero que, al tiempo, presenta una notable serie de diferencias con él. En efecto, la expresión como sardinas en lercha aparece en la terrible invectiva que el Sancho que ha decidido entrar en el juego dirige a los encantadores responsables de que don Quijote vea unas aldeanas en pollinas en lugar de

contemplar a Dulcinea y su séquito, que es lo que Sancho dice estar viendo. Este fragmento es casi la única documentación textual de *lercha* que ha podido registrarse en español hasta este momento, razón por la cual, además de ciertas dudas en la aclaración de su significado, ha habido varias propuestas distintas de corrección del texto cervantino. Como elemento adicional de complicación, resulta que *lercha* es una palabra relativamente habitual en gallego, aunque con un significado diferente, pero no registrada en diccionarios portugueses. Todo ello configura una situación realmente curiosa a cuyo esclarecimiento, aunque solo sea parcial, me gustaría contribuir como homenaje y reconocimiento a la labor que ha llevado a cabo durante tantos años y que seguirá desarrollando mi admirado amigo Álvaro Porto Dapena.

2. Lercha en la lexicografía española

La aparición de *lercha* en la tradición lexicográfica española es sorprendentemente tardía. Se encuentra por primera vez en la sexta edición del *DRAE* (1822):¹

LERCHA. f. p. Manch. El junquillo con que se atraviesan las agallas de los peces para colgarlos (DRAE 1822: s. v.).

No he podido localizar la palabra en las obras que figuran en el *Tesoro* de Nieto y Alvar ni en el *Nuevo Tesoro* de la RAE, ni en *Autoridades* o ediciones del *DRAE* anteriores a la mencionada. Parece evidente que su inclusión en esta edición tan tardía del diccionario de la Academia es consecuencia indirecta de la revisión del texto cervantino realizada para la versión que se publicó en 1819. La falta de otra documentación y la consideración de la palabra como «provincial de la Mancha» (cf. la «explicación de las abreviaturas» en *DRAE* 1822) lo indican con toda claridad. Por otro lado, una afortunada casualidad histórica ha hecho, además, que la imagen incorporada al *Nuevo Tesoro* de la página que contiene esta palabra en la edición siguiente (*DRAE* 1832) permita leer una nota manuscrita que dice «Quijote» y añade la referencia del ejemplo.²

En efecto, la palabra aparece en el capítulo x de la segunda parte del *Quijote*. Cuando don Quijote confiesa que la que Sancho dice que es Dulcinea le pareció una labradora montada en una borrica y con cierto olor a ajos crudos, el texto continúa del modo siguiente:³

¡Oh canalla! —gritó a esta sazón Sancho—. ¡Oh encantadores aciagos y malintencionados, y quién os viera a todos ensartados por las agallas, como sardinas en lercha! Mucho sabéis, mucho podéis y mucho más hacéis (*Quijote*, II, 10).

La definición del *DRAE* de 1822 y el texto cervantino en el que está basada (sin duda el único que figuraba en la documentación que podían manejar los académicos responsables de esa edición) suscitan problemas tan complejos como variados, que aquí solo puedo tratar superficialmente. En primer lugar, una cuestión muy llamati-

va. ¿Cómo se explica que la primera documentación lexicográfica de *lercha* se retrase hasta 1822, más de doscientos años después de la publicación de la obra en que se documenta? La cronología explica que no aparezca en el *Tesoro* de Covarrubias (1611) ni en su *Suplemento*, pero no sirve para justificar su ausencia en, por ejemplo, las últimas ediciones de Oudin (1660, 1675), Sobrino (1705), Ayala (1729) o Terreros (1786-1788). La consideración de Cervantes y el *Quijote* hace todavía más difícil entender que *lercha* no figure en *Autoridades* ni en las cinco primeras ediciones del *DRAE* (1780, 1783, 1791, 1803, 1817). La explicación es, sin embargo, inesperadamente sencilla para su ausencia del primer diccionario académico y fácilmente extensible a las ediciones siguientes. Explorando las palabras vinculadas a la que aquí nos ocupa, he descubierto que *lercha* no podía aparecer entre los materiales utilizados por los redactores de *Autoridades* por la sencilla razón de que emplearon una edición del *Quijote* que contenía una lectura distinta de este pasaje. En efecto, en la tercera acepción de *agalla* se lee

AGALLA, O AGALLAS. En los peces es aquella abertúra que tienen en el remate de la cabeza, que se junta con el cuerpo. Lat. *Branchia*. CERV. Quix. tom. 2. cap. 10. Y quien os viera à todos ensartados por las *agallas* como sardinas en leche (*Autoridades: s. v.*).

Son bien conocidos los problemas que provoca la falta de detalles en *Autoridades* acerca de las ediciones manejadas. Según Cotarelo (1914: 33), la papeletización del *Quijote* (y otras obras de Cervantes) corrió a cargo del secretario, Vincencio Squarzafigo, que manejó para ello la edición de 1706 impresa en Madrid.⁴ El dato procede, sin duda, de las actas de las sesiones, como confirma la revisión realizada por Freixas (2003: 206).⁵ Aunque no se excluye la posibilidad de que otros académicos, en esa época o en años posteriores, manejaran ediciones con otras lecturas, es claro que no es el caso de los que se ocuparon de la combinación AG ni de la letra L.⁶ Es un hecho extraño, puesto que las ediciones con *lercha* han sido siempre mayoritarias, pero es la única explicación posible (y está perfectamente documentada en la cita de *agalla*) para la ausencia de una palabra tan llamativa, incluida en una obra de la importancia del *Quijote*. La segunda edición del *Diccionario de Autoridades* mantiene definición y texto de apoyo sin modificaciones de interés:

AGALLAS. En los peces es la abertura que tienen en el remate de la cabeza junto al cuerpo. *Branchia*. CERV. Quix. tom. 2. cap. 10. Quien os viera á todos ensartados por las *agallas* como sardinas en leche? (*Autoridades* 1770: s. v.).

Se ha seguido manejando una edición con las mismas características o bien no se ha hecho más que una revisión somera de la definición.

El segundo problema es interno a la propia definición y su peso se acrecienta a la luz de los datos anteriores. En efecto, con la falta de documentación textual de *ler*-

cha que se observa todavía doscientos años después, es difícil evitar la sensación de que la definición incorporada al DRAE de 1822 no procede del conocimiento real de lo que la palabra significa en el uso corriente (aunque pudiera estar restringido a La Mancha), sino, más bien, de la hipótesis que un hablante de español (lexicógrafo o no) puede hacer en función del contexto lingüístico y extralingüístico en que se encuentra en el texto de Cervantes. En realidad, en este proceso (posible) hay un paso más. En las tres ediciones anteriores del Quijote publicadas por la Academia, el texto dice como sardinas en lercha, lo mismo que la príncipe y muchas otras. Pero en la cuarta edición de la obra, la publicada en 1819, Fernández de Navarrete⁷ rechaza la posibilidad de leer como sardinas en percha, apuntada tímidamente por Pellicer unos años antes (cf. apartado siguiente), y señala en nota:

Como sardinas en *lercha*. Así en las primeras ediciones y en todas las publicadas por la Academia. *Lercha* es en la Mancha y en algunas otras partes aquella pluma ó junquillo con que los cazadores ó pescadores ensartan las aves muertas ó los pezes, atravesándolas por la nariz, oido ó por las agallas. Se infiere de aqui cuán infundadamente se ha sustituido en alguna edición la palabra *percha*, pues en ninguna clase de perchas con que se cazan perdices ó pescan pezes son ó quedan estas ensartadas (Fernández de Navarrete 1819: V, 400).

Dado que las ediciones publicadas por la Academia dicen *lercha* desde la primera (1780), pero la palabra no figura en ninguna de las cinco ediciones del *DRAE* anteriores a la de 1822, parece seguro que es esta nota de Fernández de Navarrete la que hace aflorar el problema y provoca la inclusión de *lercha* en el *DRAE*, precisamente con ese significado.⁸ La definición, que repito ahora, reduce el texto de Fernández de Navarrete, pero está claramente inspirado en él:

LERCHA. s. f. p. Manch. El junquillo con que se atraviesan las agallas de los peces para colgarlos. (DRAE 1822: s. v.).

La definición coincide con la nota en la adscripción geográfica, el uso de *junquillo* como término genérico y la alusión a que sirve para colgar peces. Difiere en la ausencia de *pluma*, la referencia a aves, alusión a cazadores y pescadores y la indicación de que los animales son ensartados. Estas diferencias, además de adaptarse al estilo de una definición lexicográfica, mejoran el texto de Fernández de Navarrete en tanto que se hace más general y, por tanto, algo menos arriesgado, aunque la vinculación parece evidente.

La nota de Fernández de Navarrete presenta dos problemas que, si bien no conducen irremisiblemente a la conclusión de que es un dato supuesto, no realmente documentado, sí hacen desconfiar de su fundamentación de uso «en la Mancha y algunas otras partes». Navarrete alude a que pescadores y cazadores ensartan aves muertas y peces «atravesándolas por la nariz, oido ó por las agallas». Parece estar pensando en la situación que se produce en el mismo momento de la caza o pesca

con la finalidad de disponer de forma cómoda (para el ser humano) la pieza cobrada. Es el uso que los pescadores dan al llamado *cambero en* Asturias⁹ y *cambo, cambeiro, gambito* o *garrancho*¹⁰ (entre otras) en Galicia, que se hacen con ramas especialmente flexibles de ciertos árboles o arbustos. Que está pensando en el momento mismo de la captura lo confirma la segunda parte de la nota, cuando indica que las piezas no quedan ensartadas «en ninguna clase de perchas con que se cazan perdices o se pescan peces». En efecto, en *Autoridades* y también en la edición del *DRAE* de 1817, por citar la más próxima a la redacción de esta nota, aparece una acepción de *percha* como

Cierto lazo de que se sirven los cazadores para cazar perdices y otros pájaros. *Pedica*. (*DRAE* 1817: *s. v.*).

Sin embargo, Fernández de Navarrete se equivocaba. Con independencia de que el texto diga *lercha* o *percha*, Sancho no podría estar pensando en cómo se pescan las sardinas en La Mancha y, salvo que Cervantes quisiera dejar patente el desconocimiento que tiene el escudero de esta actividad, tampoco en la forma en que se pescan habitualmente las sardinas. Con *lercha* o *percha*, la frase parece hacer referencia más bien a la forma en que ciertos peces son colgados para ser sometidos a procesos de secado o ahumado o bien al modo en que luego son expuestos en los mercados para su venta, lo mismo que ciertas aves (como las perdices, por ejemplo). Esta última, que sí es una situación que puede darse en la experiencia de Sancho y que mantiene con toda su fuerza la imagen que pretende aplicar a los 'encantadores aciagos', permitiría hablar de *perchas* como derivación bastante sencilla de acepciones que aparecen en *Autoridades* o en el *DRAE* de 1791:

PERCHA. Llaman los cazadores una correa de donde cuelgan la caza, y trahen pendiente de los hombros. Latín. *Ligula. Lorum (Autoridades: s. v.)*. Llaman los cazadores una correa de donde cuelgan la caza, y traen pendiente de los hombros. *Ligula, lorum (DRAE 1791: s. v.)*.

Sin embargo, Pellicer alude directamente al proceso de secado (cf. apartado siguiente), de modo que debía de estar pensando en una acepción más general, como la que figura en *Autoridades* y que reproduce casi exactamente el *DRAE* de 1791:

PERCHA. s.f. Madero largo y delgado, que regularmente se atraviesa en otros para sostener alguna cosa; como parras, &c. Pertica (*DRAE* 1791: s. v.).

Esta línea es perfectamente compatible con su alusión al barrio malagueño de Los Percheles, mencionado por Cervantes en varias ocasiones.¹¹

Las lecturas deficientes de textos han producido un buen número de los llamados 'fantasmas lexicográficos', como el bien conocido caso de *amarrazón*, que estuvo en los diccionarios de la Academia y en muchos otros hasta que la redacción del artículo correspondiente en el *DHLE* puso de manifiesto que se trata de una mala

lectura por *amarra con* (cf. Álvarez de Miranda 1984, 2000, 2006). ¹² El de *lercha* es un caso conectado, pero diferente: si la forma fue usada realmente por Cervantes, tenemos una palabra que debería haber aparecido en *Autoridades*, pero que no figura en la obra porque los académicos responsables de la papeletización utilizaron una edición claramente incorrecta en este punto (*sardinas en leche* es una expresión que no tiene ningún sentido); si, por el contrario, es una mala lectura del manuscrito que se da ya en la príncipe y en la mayoría de las ediciones de la obra, es un fantasma lexicográfico que aparece cien años después de *Autoridades*, cuando la revisión del texto cervantino lleva a la Academia reponer el texto de 1615 y, algo más tarde, a incluir la forma en el *DRAE*.

Una vez introducida en el lemario del *DRAE*, la propagación de la palabra a ediciones posteriores de esta obra y a otros diccionarios sigue las bien conocidas líneas de integración acrítica. Las escasas novedades que aparecen en el *DRAE* son las siguientes. En *DRAE* 1884, «las agallas de los peces» se convierte en el torpe «las agallas de los peces y de las aves muertas». El desajuste se soluciona en *DRAE* 1899, donde aparece alguna otra innovación:

Lercha. (¿Dim. del lat. *lorum*, correa?) f. Junquillo con que se ensartan aves ó peces muertos, para llevarlos de una parte á otra (*DRAE* 1899, s. v.).

En primer lugar, ha desaparecido la marca diatópica, con lo que la palabra ha pasado a ser considerada de uso general. Además, se aventura una hipótesis etimológica que la relaciona con *lorum*. En la definición, los pobres animales son ahora ensartados (no atravesados) y del propósito general 'para colgarlos' se pasa al más específico «para llevarlos de una parte a otra». La propuesta etimológica desaparece en la edición de 1914. La definición se mantiene hasta la última edición, con la adición, desde *DRAE* 1992, de la indicación «[d]e origen incierto». En resumen, quien consulte hoy la última edición del *DRAE* obtendrá la información de que *lercha* es una palabra de origen incierto, que pertenece al español general (puesto que no lleva marca de ningún tipo)¹³ y tiene el significado que se indica en la definición, que se ha mantenido casi idéntica desde 1822 hasta 2001, cerca de doscientos años.

Tampoco hay sorpresas en el análisis de lo que figura en otros diccionarios más o menos dependientes del *DRAE*. Con los datos del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* se observa que la definición del *DRAE*, con retoques ocasionales, siempre con *junquillo* como término genérico y la referencia a peces aparece en Salvá (1846), Domínguez (1853), Gaspar y Roig (1855) y Toro y Gómez (1901). Con adición de 'aves muertas', en Zerolo (1895), Pagés (1914), Alemany (1917) y Rodríguez Navas (1918). Solo Pagés aporta un texto de apoyo, que, por supuesto, es el de Cervantes. Entre los diccionarios actuales, se encuentra también lo esperable: no figura en *DEA*, ¹⁴ *Clave*, *Lema* ni *Salamanca*. Con definiciones basadas en las del *DRAE* figura en *DGLE* 1961, *DUE* (que da *cambero* como equivalente), ¹⁵ *DGLE*

1986, DALE, GDLE y Cumbre. 16 El Diccionario ideológico de Casares incluye lercha al lado de cambero en el bloque de palabras relacionadas con la pesca y, en la parte alfabética, da una definición claramente basada en la que figura en el DRAE. Una definición también semejante a la del DRAE y congruente con las de DGLE y DALE es la que figura en la parte alfabética del Diccionario ideológico dirigido por Manuel Alvar Ezquerra (1995), pero en la parte jerarquizada, lercha aparece bajo pincho y a su lado se encuentran, entre otros, tenedor, trinche, asador, broqueta o espetón. Quizá sea esta la línea que explique la aparición de lercha como equivalente del francés broche (cf. infra). Digamos, para finalizar el repaso a los diccionarios, que lercha no se encuentra en el Diccionario de americanismos recientemente publicado por la RAE y la Asociación de Academias de la lengua española.

3. Lercha en la crítica cervantina

Veamos ahora con más detalle qué sucede con esta palabra en la crítica cervantina. El texto de la príncipe («como sardinas en lercha») debió de provocar reacciones de extrañeza desde el principio, puesto que la palabra no figuraba en los repertorios léxicos conocidos y es de suponer que tampoco formaba parte del vocabulario activo de editores, comentaristas, impresores ni componedores, por lo que la tentación de hallar una alternativa más próxima al uso corriente resultaba realmente difícil de evitar. No tiene sentido tratar de seguir aquí las vicisitudes de esta parte del texto, de modo que me limito a trazar las líneas generales del proceso, que es lo que aquí interesa.¹⁷ Es claro que, ante un problema de este tipo, no hay más que dos caminos posibles: seguir el texto de la príncipe buscando (quizá incluso imaginando en algún caso) testimonios adicionales que puedan constituir apoyo independiente para esa lectura o bien considerar que la falta de documentación complementaria obliga a encontrar una alternativa razonable tanto gráfica como semánticamente. El primero es el que sigue Fernández de Navarrete y el segundo es el de los editores que sustituyen lercha por leche o, como Pellicer, apuntan la posibilidad de que haya que leer percha.

La mayor parte de las ediciones, críticas o no, optan por seguir, directa o indirectamente, el texto de la príncipe, que ve reforzada su autoridad intrínseca con la aceptación por la RAE en su primera edición del *Quijote* (1780) y las siguientes y, sobre todo, con la inclusión de *lercha* en el *DRAE* a partir de 1822, como hemos visto. Este último hecho provoca que la duda que pudiera surgir en lectores o editores ante lo inusitado de la palabra se diluya a causa de la autoridad que supone su aparición en el diccionario de referencia del español. La lectura *lercha* es claramente mayoritaria y, a partir de un cierto momento, la única que se da. Pero no se trata simplemente de una cuestión cuantitativa. Las demás posibilidades (me refiero a las que han aparecido alguna vez en distintas impresiones del *Quijote*) no figuran en las ediciones más

importantes de la obra (ni siquiera en el texto de la de Pellicer, que se limita a insinuar en nota que podría ser una errata por *percha*) y, como consecuencia de ello, tampoco aparecen como variantes que puedan ser tomadas en cuenta por los autores de ediciones críticas modernas. La propuesta de Pellicer es, como he dicho en varias ocasiones, la excepción, pero su posible importancia quedó pronto anulada por los datos proporcionados por Fernández de Navarrete y no dejó más rastro que las referencias a lo erróneo de su suposición.

A pesar de ese predominio cuantitativo y cualitativo, la forma debía de producir profunda extrañeza en lectores y editores. Un ejemplo ilustrativo de ese desconcierto y sus resultados es el representado por John Bowle, generalmente considerado el iniciador de la edición científica del *Quijote*. En su texto, Bowle escribe *como sardinas en lercha* (II, 73), pero, de forma bastante incongruente, incluye luego la palabra en el índice de nombres propios (III, 414 y 425). Más tarde, en un escrito (Bowle 1783) en el que ataca durante a Baretti (que previamente había criticado de forma extraordinariamente violenta la edición de Bowle), dice que no conoce el significado de la palabra, cree que la Academia hace bien en no incluirla en su diccionario (*cf.* supra) y, en una arriesgada pirueta, la vincula a la ciudad italiana de Lerici. Como era de esperar, Baretti (1786) critica duramente esas afirmaciones y considera que la palabra pertenece al español, aunque confiesa que tampoco conoce su significado. In palabra pertenece al español, aunque confiesa que tampoco conoce su significado.

Naturalmente, una vez la palabra está registrada en el *DRAE*, el problema desaparece en muy buena parte, puesto que ya hay un repertorio autorizado en el que se puede descargar la responsabilidad de la validez de la forma. Lo curioso sigue siendo que la Academia, que hace figurar *lercha* en su edición del Quijote de 1780 y las tres posteriores, no la incluye en su diccionario hasta 1822, con toda seguridad como consecuencia de la revisión del texto cervantino en la edición de 1819, debida a Fernández de Navarrete con la colaboración de Clemencín, y la inclusión de la nota que hemos analizado antes.

Otros editores, en cambio, se esforzaron por corregir la que, dada la falta de documentación complementaria, supusieron una errata de la príncipe. Algunos, pocos, se inclinaron por la gráficamente próxima sardinas en leche, que no parece tener ningún sentido léxico, puesto que no encaja en absoluto con la idea de ensartar las sardinas. Según Hernúñez (2006), esa línea se abre en la edición que imprime Francisco Laso en 1714 (cf. Hernúñez 2006: nota 15), y continúa en las de Pimentel (1730) y Tournachon-Molin (1810). La historia es, sin embargo, más larga y también algo más interesante. Ya hemos visto que sardinas en leche aparece en la edición impresa en Madrid en 1706, que es la manejada por Squarzafigo para extraer las autoridades del Quijote (cf. supra). Pero siguiendo las líneas de similitud y parentesco entre ediciones que establecen Fernández de Navarrete (1819), Rius (1895), Suñé y Suñé (1917), Rico (2004) y Lucía Megías (2009) es posible ir algo más lejos. La de 1714 (= Casasayas 1995: entrada 052) es repetición de la de 1706. Según

Fernández de Navarrete (1819: 503), esta última (= Casasayas 1995: entrada 050), impresa también en Madrid, «[p]arece hecha con arreglo á la precedente de 1674», aunque Rius (1895: I, 30) añade que «hubo tal descuido en la corrección del texto, que muchos pasajes fueron lastimosamente viciados y numerosas erratas se introdujeron». La de Madrid, 1674 (= Casasayas 1995: entrada 042), «[e]n cuanto al texto sigue, con levísimas diferencias, el de la edición de Madrid de 1662» (Rius 1895: I, 29). Según Rius (1895: I, 26), la de 1662 (= Casasayas 1995: entrada 033) «[c]opióse línea por línea de la edición 1655; pero con varias nuevas y felices correcciones en el texto, mejorando el ya corregido del año 1637», por lo que la considera «la menos viciada que de aquella época tenemos, sin que esté exenta de muchas erratas de imprenta». La de 1655 (= Casasayas 1995: entrada 031) sigue el texto de la de 1647 y esta «es copia a plana y renglón de la anterior, del año 1637» (Rius 1895: I, 23). Por fin, la de 1637, en Madrid (= Casasayas 1995: entrada 029), se basa en la príncipe «con un buen número de correcciones estimables» y ocupa «un puesto central en la tradición del Quijote», ya que «a ella se remonta además el texto bruselense de 1662» (Rico 2004: CCVI).

Pues bien, toda la primera parte de esa serie de ediciones emparentadas dice *sardinas en lercha*. El cambio se produce en la edición de Madrid de 1674 y de ahí pasa a la de 1706 y a algunas otras. La de Madrid 1674, pues, es la edición en la que el «componedor atolondrado» al que alude Hernúñez introdujo la modificación que nos ocupa. Este atolondramiento se refleja también en la supresión del nombre del personaje que impreca a los encantadores, que desaparece en la de 1674 y sigue desaparecido en las ediciones de 1706 y 1714.²²

Estos descuidos, comprensibles en ediciones de consumo, y la casualidad de que Vincencio Squarzafigo utilizara precisamente la edición de 1706 para extraer las autoridades del *Quijote* son la causa de algunos de los fantasmas lexicográficos incluidos en *Autoridades* (y transmitidos luego al *DRAE*), pero también, como en el caso que nos ocupa, de la ausencia de una forma que, de haber seguido otra línea en las ediciones utilizadas, habría aparecido en la lexicografía española desde el primer diccionario de la Academia. Recuérdese que en esta edición se dan también las lecturas *amarrazón* (cf. Álvarez de Miranda 1984) y gasaja, a la que aludió ya Salvá (cf. Freixas 2003: 119 y sigs.)

Con independencia de su antigüedad, esta lectura es defendible desde el punto de vista gráfico, pero totalmente injustificada semánticamente. No hay significado que se pueda atribuir a la expresión *ensartados como sardinas en leche*. Resulta difícil entender cómo se llega hasta esta posibilidad y, sobre todo, cómo se justifica su permanencia, puesto que, en un análisis no exhaustivo he podido remontar la expresión a las mencionadas antes (1674 y 1706), y documentarla luego en las señaladas por Hernúñez (1714, 1730 y 1810) y también en las de Madrid 1733 (Antonio Sanz), Barcelona 1755 (Juan Jolís) y Madrid 1765 (Manuel Martín).

También en la línea de sustitución de la desconocida *lercha* por una forma que estuviera presente en el léxico vivo de los lectores figura la propuesta, prudente, que hace Pellicer en su edición (1797-98). En realidad, el texto de Pellicer dice también *como sardinas en lercha*, pero señala en nota que, dado que no se halla en ningún diccionario, deja al arbitrio del lector la posibilidad de considerar que es errata y sustituirla por *percha*, que tiene un significado perfectamente congruente con el texto.²³

Lercha se dice tambien en la primera edición y en todas las demas; pero visto que no parece palabra castellana, ni italiana, de donde suele adoptarlas Cervantes, y que por eso no se halla en ningún diccionario, se dexa al arbitrio del lector que, reputandola por errata de imprenta, substituya en su lugar percha, que es el instrumento que sirve para colgar pescados y ponerlos a secar, y de donde se dixo en Malaga el barrio del perchel, ó los percheles (Pellicer, 1797-98: II, X, pág. 99, nota).

En efecto, como hemos visto al estudiar la nota de Fernández de Navarrete, *per-cha* aparece ya en *Autoridades* y también en ediciones del *DRAE* próximas a las del *Quijote* publicadas por Pellicer y Fernández de Navarrete con un significado perfectamente congruente con lo que propone Pellicer. El *DRAE* de 1791 dice en la cuarta acepción de *percha* lo mismo que decía en *Autoridades*:

PERCHA. s. f. Madero largo y delgado, que regularmente se atraviesa en otros para sostener alguna cosa; como parras, &c. Pertica (*DRAE* 1791, s. v.).

La propuesta de Pellicer es, pues, léxicamente congruente y la posibilidad de una errata debida a la mala lectura de quien compuso la príncipe es igualmente aceptable. Sin embargo, no se atrevió a incorporarla al texto y, al parecer, nadie siguió su sugerencia.²⁴ Resulta sorprendente el contraste entre el fracaso de una posibilidad congruente y el número de ediciones en las que figura la imposible *sardinas en leche*. Aunque no lo explica todo, no podemos olvidar que las tres ediciones del *Quijote* publicadas por la RAE hasta ese momento (1780, 1782 y 1787) mantenían *lercha*, con lo que, aunque la palabra no había sido incorporada todavía al *DRAE* (por las razones que he expuesto más arriba), era difícil que una opción distinta pudiera tener éxito. En la cuarta edición de la Academia (1819), Fernández de Navarrete rechaza explícitamente la propuesta de Pellicer y, como hemos visto, afirma el uso de *lercha* en La Mancha y otros lugares. Repito la cita para mayor comodidad:

Como sardinas en *lercha*. Asi en las primeras ediciones y en todas las publicadas por la Academia. *Lercha* es en la Mancha y en algunas otras partes aquella pluma ó junquillo con que los cazadores ó pescadores ensartan las aves muertas ó los pezes, atravesándolas por la nariz, oido ó por las agallas. Se infiere de aqui cuán infundadamente se ha sustituido en alguna edición la palabra *percha*, pues

en ninguna clase de perchas con que se cazan perdices ó pescan pezes son ó quedan estas ensartadas (Fernández de Navarrete 1819, III, 400).

Ya he manifestado mis dudas sobre la realidad del significado atribuido a *lercha* y el error de Fernández de Navarrete acerca de las perchas en las que pensaba Pellicer. Probablemente no sabremos nunca si Navarrete se dejó llevar de su fidelidad al texto de la príncipe y documentó en falso el uso de la palabra o si tenía constancia real de su existencia. Lo cierto es que la documentación adicional independiente sigue siendo hoy escasa y dudosa (*cf.* infra), pero lo que cuenta, sin embargo, es que esta nota es la fuente inspiradora de la entrada *lercha* en la edición del *DRAE* de 1822 (*cf.* supra), con lo que por fin logró la Academia la congruencia del *DRAE* con los textos de las ediciones del *Quijote* y los lectores y editores posteriores pudieron encontrar ayuda y apoyo para mantener el texto de la príncipe.

La inserción en el *DRAE* supone, como ya he indicado, un salto considerable, puesto que, a partir de este momento, las consultas acerca de esa palabra encuentran respuesta en un diccionario de prestigio. Lo esperable, por tanto, es que la lectura *lercha* sea la única a partir de ese momento. La nueva situación, con todas sus circunstancias, queda ya claramente expuesta en las notas de Bantús y Carrera (1834):

(101) Ensartados por las agallas como sardinas en lercha. Pellicer creyó que había de leerse en lugar de lercha, percha, que es en donde se cuelgan los pescados para ponerlos á secar; mas la Academia española demostró no ser fundada esta variación: porque lercha en la Mancha y en algunas otras partes es aquella pluma ó junquillo con que los cazadores ensartan por las narices las aves muertas, y los pescadores los peces por las agallas. La diferencia es notable: con las lerchas se ensartan las aves y los peces, y de las perchas se cuelgan.

El efecto de la nota de Fernández de Navarrete y la inclusión de la palabra en el *DRAE* es evidente: ya está demostrada la incorrección de la propuesta de Pellicer. Algo sospechosamente parecido figura en las notas de Clemencín a su propia edición de la obra:

Sancho deseaba ver á todos los encantadores ensartados por las agallas como sardinas *en lercha* y Pellicer no conociendo esta última palabra, que se halla en todas las ediciones, inclusas las primitivas, creyó que era errata por *percha*, que es de donde suelen colgarse los pescados para que se oreen y enjuguen. La Academia Española notó la equivocación de Pellicer; porque *lercha* se llama la pluma ó junquillo en que los cazadores ensartan por las narices las aves muertas, y los pescadores por las agallas. Pellicer no advirtió que en el texto se hablaba de *ensartar* y no de *colgar*". (II, tomo IV, 1835, p. 181).

Todas las ediciones críticas posteriores que he podido revisar dicen *lercha* y, en caso de que añadan nota, aclaran, con ligeras variantes sobre lo que dice el *DRAE*, que es «pluma o junquillo» (Cejador), «junquillo» (Riquer, Gaos), «junco» (Cor-

tazar/Lerner, Sevilla/Rey, Sevilla, Blecua [2007], Rico [edición de la Asociación de Academias, con el mismo texto de la edición de Castilla-La Mancha], «junquillo o tira de corteza de árbol» (Rico en las ediciones de Crítica (1998) y Círculo de lectores / Galaxia Gutenberg). No consideran necesaria la nota (en realidad, no lo es puesto que está en el DRAE) Schevill/Bonilla, Rodríguez Marín, Allen y Blecua / Pozo). A pesar de esta unanimidad, apenas rota por las variaciones entre junco, junquillo o tira de corteza de árbol, la palabra sigue suscitando dudas. No hace mucho tiempo, Pollux Hernúñez (2006) publicó un detenido estudio de las lecturas que presentan diferentes ediciones y propuso seguir la línea de Pellicer, apoyándose tanto en la falta de documentación complementaria independiente para *lercha* como en la congruencia semántica de percha en ese contexto. Esta idea ha sido incorporada por Francisco Rico en la edición que ha publicado recientemente en Alfaguara,²⁵ en la que, con respecto a sus ediciones anteriores, ha «introducido algunas lecturas nuevas», entre las que figura percha donde antes decía lercha, a «sugerencia de 'Pollux Hernúñez'» (Rico 2007: 1183; comillas simples en el original). En efecto, en esta edición Sancho dice «¡[...] y quién os viera a todos ensartados por las agallas, como sardinas en percha!», con nota aclaratoria «sujetas en una varilla o colgadero» (p. 622).

4. Lercha en los textos

Como he apuntado ya en varias ocasiones, el problema fundamental está en que no parece haber en español documentaciones de *lercha* que no estén vinculadas al texto cervantino, ya sea como adaptaciones o referencias intertextuales, o bien sean usos de la palabra gallega en un sentido distinto, como se verá en el apartado siguiente. No he encontrado nada de interés ni en el CORDE ni en el CREA ni en el *Corpus del español*. En los ficheros de la RAE,²⁶ además de algunas papeletas lexicográficas de *lercha* (que son en casi todos los casos evidentes derivaciones de la entrada correspondiente del *DRAE*, por lo que no sirven para reforzar la existencia de *lercha* en el léxico vivo), he encontrado también una ficha con un texto de Gabriel Miró, que he comprobado en una edición más moderna. El texto de Miró dice:

La ciudad [...], con sus cobertores, sus toldos, sus altares a la sombra de tabernáculos de follajes para la procesión eucarística, daba una respiración agraria, inocente y devota; pero además arrabalera con la crecida de forasteros, con estruendo y bullanga de diligencias, tílburis, galeras, faetones y calesines; gritos de vendedoras de almendras verdes, de alábegas y rosas, de peroles de quesillos, de lerchas de ranas desolladas, de pastas de candeal y gollerías, plagios humildes de los dulces monásticos (Gabriel Miró: *El obispo leproso*, 299).²⁷

Doy un contexto amplio para que pueda captarse bien el significado que la palabra tiene en Miró.²⁸ Podría tratarse de un elemento integrante de su léxico activo o

bien de una forma recogida por él en el habla popular, pero también podría ser simplemente una palabra leída en Cervantes e introducida con el sentido que deduce del contexto en que la encuentra y el importante apoyo del *DRAE*. Es este un fenómeno comprensible y perfectamente documentado en muchos autores. En cualquier caso, parece claro que el significado ha de ser el conectado con la vara o rama en que se transportan y exponen los animales para su venta en el mercado.²⁹

Mediante búsquedas en el servicio de Google Books, he podido localizar otras dos documentaciones de *lercha* en textos españoles que refuerzan la línea de transmisión que he apuntado en el caso de Miró. La primera de ellas procede del texto del autor mexicano José Manuel di Bella:

...Ay! Caminante errabundo con un hambre voraz de siglos, harto de banquetes públicos, deseas frente al escaparate, el rico cabrito al pastor que rezuma grasa ligera, bañado en mantequilla holandesa, lento en la lercha, vueltas y vueltas por la magia del cocinero experto [...] (José Manuel Di Bella: *Pegado a la herida*. Mexicali: Univ. Autónoma de la Baja California, 1993).

Dado lo inesperado de la aparición de la palabra en un texto mexicano contemporáneo, me puse en contacto con el autor, que, en amable comunicación personal, me indicó que el empleo de esa palabra derivaba de su lectura de una traducción al español de *Gargantúa y Pantagruel*, en la que usaba una expresión muy similar en un contexto narrativo que él recordaba perfectamente. No he podido encontrar esa traducción, pero mi colega Antón Figueroa, especialista en literatura francesa, ha localizado el texto fuente de la traducción y he podido comprobar que el original utiliza *broche*. Es de presumir, por tanto, la existencia de una línea lexicográfica (monolingüe o bilingüe) en la que *lercha* se dé como sinónimo de *espetón*, que es el significado que tiene en el texto francés, tanto en el fragmento reproducido más arriba como en el resto del capítulo.³⁰

El segundo texto contemporáneo procede de la novela de Santiago Palmeiro *La marca del agua*:

Envolvió la carga en un papel y se la llevó de nuevo al molino. La dejó bajo el cernedor. También consiguió un chisquero de torcida nueva y un trozo de cuerda, que pensaba utilizar como lercha. (Santiago Palmeiro: *La marca del agua*. Diputación provincial de Ourense, 2009, pág. 206).

A mi pregunta acerca de la posibilidad de que la palabra se usara en la zona de Galicia en la que está ambientada la novela³¹ con el significado que tiene en el texto reproducido, el autor respondió que el uso remite, como era de esperar, al *DRAE* y el *Quijote*. Nótese que el significado que tiene es, precisamente, el equivalente de *cambero* en español (*cambo* en gallego).

La conclusión parece clara: no hay documentación textual en español que no esté, directa o indirectamente, basada en el texto cervantino o bien en su integración

posterior en el *DRAE*. No existe, pues, apoyo independiente para la existencia de la palabra *lercha* en español.

En los ficheros de la RAE hay también una ficha lexicográfica de interés. Procede de un vocabulario montañés publicado por García Lomas (1949, s. v.):

LERCHA o LÉRCHIGO. (Vid. "lerchar"). (Recuerda al cast. *cercha* y *percha*): Junquillo con que se atraviesan las agallas de los peces para ensartarlos. Vid. "sarcia").

En obras anteriores y posteriores del mismo autor aparecen variantes de esta información que, hasta cierto punto, hacen dudar del carácter cántabro de la palabra e incluso de su propia existencia fuera de los diccionarios. Así, en García Lomas (1922: s. v.):

LÉRCHIGU. También *lercha*. Pertenece al pejino de los pescadores y significa: Junquillo con que se atraviesan las agallas de los peces para colgarlos. Por extensión se usa el verbo *lerchar*: acción o efecto de enhebrarlos en los juncos. (Región costera).³²

En esta presentación, la inicial del autor, *lérchigu* es la forma primaria y *lercha* la secundaria. No están en pie de igualdad, como sucede en la formulación de 1949. En cambio, en otra posterior a la primera citada aquí (García Lomas, 1966: *s. v.*), se dice:

LERCHIGAR. Enhebrar los paces (sic) en la lercha o lérchigo.

LÉRCHIGO. (Vid. *lerchigar*). (Recuerda al cast. *lercha*; *cercha* y *percha*): Junquillo con que se atraviesan las agallas de los peces para ensartarlos. (Vid. *sarcia* y *picachá* (sic)).

PICACHA. Ramita a la cual se deja limpia el asta y al extremo inferior y más grueso otra ramita o brazo más corta. Sirve para ensartar los peces. (Vid. lérchigo).

SARCIA. (De. cast. sarta). Gusanas atravesadas a lo largo de un hilo, formando borla, que se colocan en el extremo de un palo para pescar anguilas a río revuelto. (Vid. *lérchigo*).

Como se ve, *lercha* es ahora el equivalente castellano de la palabra cántabra *lérchigo*, lo cual hace sospechar que la fuente es el *DRAE* (y, por tanto, el texto atribuido a Cervantes). Incluso la definición de *lérchigo* resulta demasiado próxima a la que se ve en el *DRAE* para *lercha*. Obsérvese la diferencia que hay con la definición de *picacha*, que, independientemente de la técnica lexicográfica, parece estar mucho más basada en el conocimiento de la realidad correspondiente.

Lérchigo y lerchigar aparecen también en el Vocabulario de Cantabria (López Vaqué 1994: s. v.) con la misma definición que tienen en la última obra citada de García Lomas:

LÉRCHIGO

"Junquillo con que se ensartan aves o peces muertos para transportarlos o colgarlos".

Como el castellano "lercha", el junquillo de que hablo, es de origen desconocido (COR. III 77); es de destacar el infrecuente sufijo átono -igo, que aparece también en "Lástrigo" y "Lúntriga" (López Vaqué 1994, s. v.).

En amable comunicación personal (4/6/2010), don Adolfo López Vaqué me confirma que esa entrada viene de García Lomas y no tiene documentación adicional. Este vacío arroja más dudas acerca de la existencia real de *lérchigo*, puesto que todas las referencias a *lérchigo* y *lerchigar* (aceptando ya que *lercha* no es palabra cántabra) remiten a un único lugar del que derivan todas las demás. Las dudas se acrecientan al comprobar que ni *lercha* ni *lérchigo* aparecen entre las respuestas a la pregunta acerca del nombre que se da a la pieza con que se ensartan los peces por las agallas, que figuran en el mapa 668 del *Atlas lingüístico y etnográfico de Cantabria* (Alvar 1995). En efecto, ahí aparecen *picacha* con variantes (*picacho*, *picayo*, *picayu*), *orqueta*, *junco*, *peal* y algunas otras. Se alude también a que se usa *picachada* en el sentido de 'conjunto de peces ensartados' en Arredondo, pero nada hay que recuerde a *lérchigo* ni a *lercha*. Por supuesto, eso no significa forzosamente que esa formas no se hayan dado en el léxico cántabro o en el pejino, pero conviene tener en cuenta que el propio Alvar (1995) manifiesta sus dudas acerca de la fiabilidad de una parte de la información que contienen las obras lexicográficas de García Lomas.³³

Así pues, no se puede confirmar por vía independiente la presencia de *lercha* en el léxico cántabro. Tampoco he podido documentarla en el *Diccionario de términos tradicionales del castellano* (Hernández Alonso 2001) ni en las respuestas al cuestionario del *Atlas lingüístico y etnográfico de Castilla-La Mancha* (García Mouton y Moreno Fernández 2003)³⁴ ni en el léxico de La Roda (Chacón 1981) ni en el *Tesoro léxico de las hablas andaluzas* (Alvar Ezquerra 2000), por citar algunas de las obras que he consultado, de forma un tanto asistemática, pero siempre con resultados negativos.

5. Una historia complementaria: *Lercha* en Gallego

Una situación bastante diferente a la que hemos visto en español es la que presenta el gallego. Lercho / lercha es un adjetivo (frecuentemente sustantivado) abundante en el gallego de, al menos, los últimos ciento cincuenta años y cuyo significado más habitual en la lengua hablada es 'desvergonzado, deslenguado, ordinario'. A su lado, las formas lerchán / lerchana presentan un significado similar. Así, el DRAG 2012 (s. v.) define lercho como «que fala mal dos demais e conta cousas que debería calar» y da lerchán, lingoreteiro (esp. lenguaraz) y algunos otros como sinónimos. En la misma obra, lerchán se define en primer lugar como sinónimo de lercho y luego

como «lacazán» (esp. perezoso) (DRAG 2012: s. v.). Notablemente más amplia es la entrada lercho / lercha del diccionario Ir Indo (s. v.): «Que fala mal dos demais e conta o que non debería [...] Que non quere ou non lle gusta traballar [...] Que carece de vergoña [...] Que é descoidado na limpeza». Da luego lerchán / lerchana como sinónimo de lercho. Así pues, los significados son equivalentes de 'lenguaraz, indiscreto', 'vago', 'desvergonzado, descarado' y 'sucio, desaseado', respectivamente. A ellos añade Xerais (s. v.) «resabido e impertinente».

Dejando a un lado todos los detalles que no nos interesan aquí, está claro que los textos y los diccionarios gallegos actuales presentan unos valores de *lercha* muy alejados de los que los diccionarios españoles atribuyen a esa palabra y parece tener en el texto cervantino del que derivan todos los demás. Hay diferencias también en la clase de palabras: en gallego es un adjetivo con moción genérica, que se puede sustantivar como muchos otros, mientras que en español es un sustantivo. Por fin, su uso es fácilmente documentable en textos gallegos desde mediados del XIX (con el valor señalado), lo cual contrasta con lo que, según hemos visto, sucede en español.

Por otro lado, la palabra gallega presenta también algunos componentes peculiares. Atendiendo únicamente a los que pueden ser relevantes para la historia de *lercha* en español, el primero de ellos es, sin duda, que la relativa abundancia de *lercho / lercha* en textos de los últimos ciento cincuenta años contrasta con la ausencia casi total de documentación en épocas anteriores. Es cierto que la palabra fue registrada ya por Sarmiento (con algunos problemas a los que me refiero más abajo), pero no aparece en textos hasta aproximadamente 1850 (en obras de Pintos). No he conseguido encontrar ningún ejemplo de *lercho / lercha* en el TMILG ni figura en el *Diccionario de diccionarios do galego medieval*. Su ausencia de un corpus tan rico en expresiones insultantes y despectivas como las cantigas de escarnio no parece que pueda ser considerado como una simple casualidad derivada del escaso volumen de los textos pertenecientes a ese género que han llegado hasta nosotros.

La extrañeza que produce lo anterior se refuerza al comprobar que ni *lercho* ni *lercha* aparecen en textos ni diccionarios portugueses de ninguna época. He consultado corpus medievales y contemporáneos, diccionarios portugueses y brasileños, pero siempre con resultados negativos. Nos encontramos, pues, con una palabra que no podemos rastrear en gallego antes de mediados del XVIII en obras lexicográficas (Sarmiento) ni antes de mediados del XIX en textos y que, además, está por completo ausente del léxico portugués. Existe, en cambio, la forma italiana *lercio / lercia*, que significa 'sucio, repugnante' y, según diversos diccionarios, se documenta desde, por lo menos, el siglo XIV.³⁵ Su proximidad con el significado de *lercho/lercha* hace todavía más difícil de entender la ausencia de estas formas en portugués hasta hoy mismo y en gallego hasta épocas relativamente recientes.

Tampoco está exenta de problemas esta palabra en la tradición lexicográfica gallega.³⁶ Su primera aparición se da, como ya he indicado, en el *Catálogo de voces y*

frases gallegas de Martín Sarmiento, redactado, al parecer, entre 1745 y 1755. En el bloque encabezado como «Año de 1754/ En Pontevedra desde el 25 de Mayo», define lercha como

Cosa pequeña, delgada, flaca, ruin, v. g.: esta vieja es una *lercha*, una *lercha* de tocino, una *lercha* o piltrafa de cualquiera cosa. Acaso de ahí el pequeñísimo pececillo *lorcha* (Sarmiento 1755: s. v.).³⁷

Sorprende que Sarmiento no refleje los significados que hoy resultan más habituales de la palabra y, en cambio, la registre como sustantivo, incluya un valor que los textos no abonan y que ni siquiera recogen los diccionarios posteriores, a pesar de que el trabajo de Sarmiento, prestigioso, fue ampliamente utilizado para la confección de muchas de esas obras.

No creo que se pueda resolver definitivamente el problema. Por supuesto, hay que dejar abierta la posibilidad de que Sarmiento refleje un uso real en alguna zona de la que él recogió materiales (en este caso, Pontevedra) y que ese significado desapareciera algún tiempo después, con lo que podríamos encontrar explicación a la ausencia de este valor en los diccionarios posteriores, a pesar del hábito tan extendido de incorporar a un diccionario lo que se ha incluido los anteriores y el respeto a la documentación aportada por el benedictino. Cabe pensar también en una posible confusión en sus anotaciones: quizá incluyó bajo *lercha* los significados correspondientes a *lerca*, palabra que no recoge Sarmiento en ninguna de sus obras y que significa 'astilla' y también, como en portugués, 'persona o animal extremadamente flaco' (cf. infra).³⁸

Sorprende igualmente que Sarmiento, con su inmensa capacidad para conectar formas y lenguas distintas y su gran preocupación por la lectura, los libros y las bibliotecas, establezca la posibilidad de conectar *lercha* con *lorcha* y, en cambio, no haga referencia a la llamativa presencia de la palabra en el *Quijote*, a pesar de que su interés por la vida y la obra de Cervantes lo llevó a escribir con cierta amplitud sobre el lugar de nacimiento de don Miguel.³⁹ Resulta tentador pensar que la explicación podría ser la misma que he establecido para su ausencia de *Autoridades*: Sarmiento podría haber leído el *Quijote* en ediciones que dijeran «como sardinas en leche». Y, en efecto, del análisis de las obras que figuran en su biblioteca personal se deduce que tenía la edición publicada en Madrid en 1714, que, como hemos visto, es una de las que forman parte de esta curiosa línea de transmisión textual.⁴⁰ Tenemos, pues, que Sarmiento no conocía la palabra *lercha* en español porque no podía localizarla en el *Diccionario de Autoridades* y no la tenía en su prodigiosa memoria porque tampoco aparece en el texto del *Quijote* que él manejaba habitualmente. Esa vinculación, que habría resultado tan importante para nosotros, es imposible.

Continuando la línea lexicográfica, *lercha* no aparece en las obras de Sobreira (1792-1799) ni Payzal (1800). Se produce un cambio importante en el diccionario

redactado por Francisco Javier Rodríguez hacia 1850 y preparado para la imprenta, con un gran número de modificaciones, por Antonio de la Iglesia (1863). El manuscrito de Rodríguez, transcrito por A. Santamarina e integrado en su *Diccionario de diccionarios galegos*, da las acepciones siguientes para *lercha* (s. v.):

Es la vara en que se secan ó curan las sardinas colgadas por las agallas. Se aplica á personas desvergonzadas, descocotadas, descaradas, insolentes, &, sucia (sic).

Dado lo que sabemos acerca del significado de la palabra en gallego actual y lo que se observa en Sarmiento, resulta casi inevitable suponer que la primera de las dos acepciones deriva directamente del texto cervantino, sobre todo si se es consciente de que hay bastantes entradas en las que figuran indicaciones de autoridad que remiten a Sarmiento, Seguino y Cervantes. Añádase a ello que A. de la Iglesia incorporó, para las dos acepciones de *lercha*, la referencia explícita al pasaje cervantino (*cf.* infra). Sabemos, además, que Rodríguez utilizó materiales del *Fuero Juzgo* (*cf.* Pensado, 1976: 48-49). En otras palabras, podría pensarse que no consideraba forzoso diferenciar con claridad el castellano antiguo (o incluso el clásico) del gallego, con lo que resultaría congruente combinar el significado que la palabra parece presentar en Cervantes, atribuyéndolo también al gallego, con otra acepción que, sin duda, puesto que no figura así en Sarmiento, procede del conocimiento directo del gallego.

Hay, sin embargo, algunos hechos que arrojan dudas sobre esta hipótesis. No sabemos si esas indicaciones de apoyo a algunas definiciones (con alusiones a Sarmiento, Seguino o Cervantes) se deben al propio Rodríguez, que pudo haberlas introducido en un momento posterior al de la redacción inicial, o proceden de otra mano.⁴¹ En cualquier caso, el responsable de esas adiciones las inserta en algunas palabras que se pueden documentar en Cervantes, como can, pero también en otras en las cuales la indicación debe de tener más bien el carácter de señalamiento de parentesco, proximidad gráfica o algún otro factor que se me escapa, como sucede en abranguer o toutizo. Pero esa misma 'apertura' en las referencias a Cervantes hace más difícil entender la razón por la que no la añade (quien sea) precisamente a lercha, que es un caso realmente llamativo y en el que la apoyatura cervantina estaría mucho más justificada. Las ediciones del Quijote que pudo manejar Rodríguez tenían que decir «como sardinas en lercha» y lo esperable es que esa palabra, y su posible coincidencia con la gallega, llamara su atención en el grado suficiente como para acordarse de ella e incorporarla a sus materiales. Pero no lo hizo, a pesar de que, como ya he indicado, el manuscrito menciona a Cervantes en algunos casos de difícil justificación. 42

Creo, pues, que no podemos excluir la posibilidad de que Rodríguez incluyera las dos acepciones directamente desde su conocimiento del gallego y, en consecuencia, las reminiscencias cervantinas que suscita en Antonio de la Iglesia y en todos nosotros sean consecuencia de una coincidencia en los significados en las dos lenguas o

bien, en esta hipótesis, del significado gallego y del supuesto para la forma castellana. A la línea de la independencia pueden apuntar también las sutiles diferencias entre las definiciones del *DRAE* de la época y de Rodríguez: el *junquillo* del *DRAE* es *vara* en Rodríguez y se añade la mención explícita a la operación de secado de las sardinas. Ambas modificaciones son congruentes, puesto que, como hemos visto, los redactores de la entrada del *DRAE* están pensando (incorrectamente) en el momento de la pesca, situación en la cual puede resultar adecuado un junquillo. La vara, en cambio, es lo que se necesita cuando se trata de colocar las sardinas para que se sequen. Esto es, como la *percha* a la que aludía Pellicer.

Igualmente importante es la ausencia del significado mencionado por Sarmiento. No parece tener mucho sentido que Rodríguez, que conoce y usa ampliamente las obras con contenido lexicográfico de Sarmiento y utiliza también ocasionalmente a Cervantes como autoridad, decida, en este caso, no tomar en cuenta lo que figura en Sarmiento y, en cambio, incorporar lo que se lee en Cervantes, pero sin mencionarlo. Es bastante más lógico suponer que la ausencia del significado reflejado por Sarmiento se deba a que Rodríguez conoce los usos de la palabra y los refleja en su obra. No cita a Sarmiento porque no serviría de apoyo para significados no incluidos por el benedictino. Sigue siendo extraño, por supuesto, que en este caso no incluya la referencia a Cervantes, que sí podría servir como elemento de refuerzo para la inclusión de un significado diferente al reflejado por Sarmiento.

Sea como fuere, de Rodríguez arranca la línea de *lercha* (y *lercho / lercha* a partir de un cierto momento) como equivalente de 'persona desvergonzada, descarada, sucia'. Aunque hay que reconocer que la técnica lexicográfica de Rodríguez no es muy estricta, debe notarse que la forma es mencionada solo en femenino, aunque en la definición se habla de 'persona'. La consulta al TILGA permite comprobar que, por estos mismos años, Juan Manuel Pintos utiliza *lercho* y *lercha* en *A gaita gallega* (1853) y *Contos da aldea...* (1858), siempre con un sentido que puede ser vinculado a la segunda acepción de Rodríguez. Curiosamente, Pintos no incluye *lercha* en su *Vocabulario gallego-castellano* (*circa* 1865).

1858 es la fecha que figura en el cuerpo central del manuscrito del *Diccionario del dialecto gallego*, de Luis Aguirre del Río, perdido hasta que una afortunada casualidad lo hizo aparecer entre los fondos del Instituto de estudios gallegos «Padre Sarmiento» del CSIC (cf. Hermida 2007). Los intentos de su autor de publicarlo en Madrid entre 1862 y 1863 no tuvieron éxito, probablemente porque coincideron con la aparición de la obra de Rodríguez dispuesta para la imprenta y corregida por A. de la Iglesia (1863), de modo que permaneció inédito hasta que lo transcribió y editó Carme Hermida (2007).⁴⁴ Además del cuerpo central del manuscrito, existen algunas hojas sueltas que contienen adiciones realizadas con posterioridad. No en estas hojas, sino en el núcleo de la obra aparecen estas dos definiciones para *lercha* (Aguirre 1858: s. v.):

Lercha ⁽¹⁾ = ne = Vara en que se ponen las sardinas y los chorizos para curarlos. Lercha ⁽²⁾ = ne = Muger desaseada y tan aficionada a malos bicios como abladora

Las semejanzas con las que hemos visto en el manuscrito de Rodríguez son evidentes. En la primera acepción, las diferencias se reducen a la indicación de que esa vara puede servir también para colgar chorizos. En la segunda, se restringe a 'mujer' y se intensifican las características negativas. No hay, pues, diferencias importantes y podemos considerar que Rodríguez y Aguirre están dando definiciones muy semejantes de la palabra.⁴⁵

No parece que se pueda pensar en que Aguirre tuviera acceso al manuscrito de Rodríguez, que por esos años debía de estar ya en manos de A. de la Iglesia, puesto que Rodríguez murió en 1854 (cf. Santamarina 2003: 29).46 Si eso es así, tenemos una nueva documentación de lercha como 'vara para colgar sardinas y ponerlas a secar'. Hay que tener en cuenta, además, que también Aguirre conoce las obras lexicográficas de Sarmiento y, sin embargo, tampoco incluye el significado mencionado por el benedictino. En efecto, según señala Hermida (2007: 66), «a autoridade máis citada é Sarmiento», acompañado de Cornide (para los nombres de peces), el probablemente ficticio cronista de la Casa de Losada (cf. Hermida 2007: 63 y 67), el Fuero Juzgo y Cervantes. Siempre según Hermida, el Fuero Juzgo es aducido en dos ocasiones (agoiro y agoa) y Cervantes únicamente para señalar que el cast. alcahuete se escribía antiguamente «con ge en lugar de h. Cerbantes» (Aguirre, 1858: s. v. acaguete). No parece, pues, que se pueda pensar en una mezcla indiscriminada de materiales procedentes del gallego y del español antiguo o clásico, sino en una apoyatura, probablemente de carácter exclusivamente gráfico. Cita también a algunos escritores coetáneos, entre los cuales hay que destacar a X. M. Pintos, precisamente porque en algunos de sus textos encontramos las primeras documentaciones textuales de lercho / lercha (cf. supra), todas ellas con un sentido vinculado a la segunda acepción de Rodríguez y Aguirre. No lo hace, sin embargo, en el caso que nos interesa, quizá porque no consideraba que la segunda acepción pudiera necesitar apoyo documental.

En resumen, creo que la hipótesis más razonable es la de suponer que Rodríguez y Aguirre, por vías independientes y haciendo ambos caso omiso a la propuesta de Sarmiento, documentan el uso de *lercha* no solo en los sentidos más habituales en gallego actual, sino también en el de 'vara para colgar alimentos para el proceso de curado'.

En Aguirre (1858: s. v.) se encuentra también el verbo *lerchear*, definido como «Bagamundear, poner el pie en la senda del crimen y de la desonrra, ablandose de mujeres.»

Es evidente que este significado solo se puede relacionar con la segunda acepción. Constituye la única aparición de esta palabra en la lexicografía gallega.⁴⁷ No he encontrado ejemplos ni en el TMILG ni en el TILGA.

El contenido de esta entrada en la versión impresa del diccionario de Rodríguez (1863: s.v.) es, lógicamente, muy parecido, aunque no idéntico, al que hemos visto en el manuscrito:

Lèrcha ¹. Vara en que cuelgan las sardinas para curarlas. V. Cervantes, cap. 10 del Quijote, pág. 2. id. de, .

2. Persona sucia, descarada, descocotada, desvergonzada, etc. Cerv. parte 2, cap. 10.

Como se puede apreciar con facilidad, hay solo ligeros retoques en las definiciones.⁴⁸ Lo realmente importante para nuestro propósito es la adición de las referencias al Quijote, que, en este caso, indican incluso la localización concreta del pasaje relevante. Se ha destacado repetidamente (cf. Pensado 1976; Santamarina 2003 y 2004) la importancia de la intervención de A. de la Iglesia sobre el manuscrito de Rodríguez, que hace de la obra publicada —la única conocida y manejada hasta la transcripción e inclusión del manuscrito en el Diccionario de diccionarios – algo bastante diferente de lo que se encuentra en el manuscrito, por lo que bien podría considerarse a de la Iglesia coautor del diccionario, como se ha indicado en varias ocasiones. Las referencias incorporadas tienen, como también se ha señalado, una calidad y un sentido en muchos casos más que discutible. En el que nos ocupa, la perspicacia y acierto con que se añade la coincidencia de la primera acepción dada por Rodríguez con el tan discutido pasaje de Cervantes contrasta con la torpeza con que se remite al mismo lugar para la segunda acepción. Creo que estamos ante un proceso muy irregular, en el que, en una primera fase, alguien (el propio Rodríguez, quizá de la Iglesia o alguna otra persona) añade al manuscrito la indicación de obras o autores en los que se puede encontrar algo de interés para la entrada en cuestión. En una segunda fase, a esas referencias añade otras de la Iglesia, en ocasiones con localizaciones concretas, pero el proceso se hace atendiendo únicamente a la palabra, no a la acepción. Y, por supuesto, muchas de esas adiciones resultan inexplicables. En cualquier caso, lo realmente relevante para la historia del tratamiento lexicográfico de lercha en gallego es el hecho de que entra en el mundo de los diccionarios impresos, los únicos con posibilidad de difusión y uso general, con estas dos acepciones, distintas de la que se encuentra en Sarmiento, y la vinculación a un pasaje del Quijote.

Con esas dos acepciones (y sin la alusión a Cervantes, como es natural) pasa directamente a los diccionarios de Valladares (1884), Carré (1928-1931), Carré (1933), Ibáñez (1950), Carré (1951), Carré (1972) y Carré (1979). Con estas dos acepciones y alguna más ('persona habladora' o 'persona lista', por ejemplo) encon-

tramos Cuveiro (1876), Filgueira et al. (1926), E. Rodríguez (1958-1961) y Franco Grande (1972). Dada la facilidad con que los lexicógrafos incorporan a sus obras palabras y acepciones registradas previamente en otras, es prudente considerar que todos estos testimonios no abonan forzosamente la pervivencia (ni la existencia) de lercha con el significado de 'vara para colgar sardinas y curarlas'. Pero hay también algunos datos indirectos de interés. En la edición impresa del diccionario de Rodríguez figura la entrada

Espichar. 1. Morir, poner la sardina en lercha (Rodríguez 1863: s. v.).

Dado que el manuscrito de Rodríguez define la palabra simplemente como 'morir', la alusión a lo que debe de ser el sentido originario de la palabra ('atravesar un animal —una sardina, por ejemplo— con una *espicha*') y la utilización de *lercha* para ello se debe a A. de la Iglesia. Parece que en este caso *lercha* se da como palabra castellana, lo cual es perfectamente congruente con lo que hemos visto previamente y con la conexión entre el empleo en gallego y su uso en Cervantes. Pero no se puede decir lo mismo, en cambio, de lo que se encuentra en Cuveiro:

ESPICHAR. Pinchar, poner las sardinas en una vara llamada *lercha* atravesándolas por la boca para que se sequen (Cuveiro 1876, s.v.)

Parece claro que ahí hay conocimiento directo y que *lercha*, en cursiva, es usada como palabra gallega y, precisamente, con el significado que nos interesa. Algo parecido se encuentra en el diccionario de Porto Rey:⁴⁹

espichar. v. Pinchar, clavar en el suelo un palo o hierro, etc. Poner las sardinas a secar en la lercha (Porto Rey 1900: s. v.)

También aparece *lercha* en las definiciones, en español, de *espichar* en Valladares (1884) y Filgueira *et al.* (1926) y de *espicha* en Rodríguez González (1958-1961) y Franco Grande (1972). Además, con el antecedente de Valladares (1884), que equipara *cambo* y *lercha*, encontramos la utilización de *lercha* en el sentido con que figura en el *DRAE*, como equivalente de la gallega *gambito* en Leiras Pulpeiro (1906), Rodríguez-González (1958-1961) y Franco Grande (1972).

Como hemos visto al comienzo de este apartado, la alusión a la 'vara para colgar sardinas en el proceso de secado' ha desaparecido en los diccionarios gallegos contemporáneos, mientras que la de 'cosa pequeña, delgada' está extrañamente aislada en el *Catálogo* de Sarmiento. No he podido localizar ninguna de las dos en los repertorios léxicos dialectales incluidos en el *Diccionario de diccionarios*, como son los de Aníbal Otero o Constantino García. Tampoco las he encontrado en el voluminoso fichero léxico del ILG, que integra el contenido de numerosos trabajos de curso, memorias de licenciatura, tesis doctorales y repertorios de distinto tipo sobre léxico dialectal ni figura en ninguno de los mapas del *ALG*. En todos esos repertorios, *ler*-

cha aparece únicamente con valores vinculados a la segunda de las acepciones de Rodríguez y derivados.

Pero hay una excepción en los repertorios dialectales. El segundo volumen de *Frampas*, de Elixio Rivas, incluido también en el *Diccionario de diccionarios*, incluye la indicación siguiente (Rivas 1988: s. v.)

lercha. s. f. Vara delgada, algo delgado como una vara (Costa, Frades). Por extensión, *lercho*, *-a, lerchán* "insolente, descarado, perezoso".

Así pues, según Rivas, en esa localidad (situada en el municipio pontevedrés de Mondariz), el significado básico de *lercha* es 'vara delgada' y de ahí se deriva, por extensión, el correspondiente a 'indolente, descarado, perezoso'. No es fácil de explicar esa extensión de significado, pero Rivas aporta en otras obras casos no muy distintos. Relacionadas o no, lo que cuenta es que esta es la única documentación de *lercha* con el significado de 'vara' que he podido localizar en repertorios léxicos dialectales. Es un dato aislado, no confirmado en otras obras del mismo tipo ni en el fichero reunido en el ILG, al que ya he aludido. Sin embargo, no hay razones para dudar de la fiabilidad de la información.

6. A modo de conclusión

¿Qué podemos extraer de toda esta complicada historia de *lercha* en textos y diccionarios gallegos y en qué medida nos sirve para su aplicación a la existencia o inexistencia de *lercha* en español? Yendo al punto que más interesa aquí, reconozco haber cambiado varias veces de opinión a medida que he ido analizando más y más datos, pero creo ahora que no se puede rechazar la que, tomando prestado el término de ciertos análisis estadísticos, cabría considerar hipótesis nula. Consiste, en este caso, en aceptar la validez de las documentaciones de *lercha* que resisten el análisis y no pueden ser consideradas puras derivaciones, tanto en castellano como en gallego. Sería la hipótesis alternativa, en cambio, la que en su formulación extrema interpretara el *lercha* de Cervantes como una errata o mala lectura y considerase que la documentación lexicográfica que se localiza en gallego deriva, directa o indirectamente, de esa mala lectura del *Quijote*.

Es cierto que el apoyo empírico es débil, al menos en mi análisis de los datos. Creo haber demostrado que el texto cervantino es la única documentación que debemos tomar en cuenta en español. El testimonio de Fernández de Navarrete es muy poco seguro, tiene un marcado tufillo a intento de justificar una lectura (mejor dicho, para rechazar una lectura alternativa, la insinuada tímidamente por Pellicer) y, en consecuencia, contamina y anula el valor de las documentaciones del *DRAE* a partir de 1822 e, indirectamente, de todos los diccionarios y las anotaciones del *Quijote* que viven de ellas. Tampoco creo, de entrada, que se deba dar mucho peso al

testimonio de García Lomas, dudoso en su misma formulación y no confirmado por los datos recogidos en el *Atlas lingüístico y etnográfico de Cantabria* (pero *cf.* infra). Por último, los textos literarios que he podido localizar parecen claramente derivados del uso de Cervantes. En consecuencia, el único dato que se debe tomar inicialmente en consideración para el español es la tan repetida invectiva de Sancho a los encantadores.

En cuanto al gallego, solo los diccionarios de Rodríguez y Aguirre deben ser considerados, puesto que los demás se limitan a incorporar, directa o indirectamente, lo que figura en la versión impresa del de Rodríguez. La vinculación a Cervantes no se da en Rodríguez (ni en el supuesto de que las anotaciones adicionales posteriores fueran suyas) y, como hemos visto, no aparece en Aguirre. Es A. de la Iglesia quien las añade, con el error de referirla también a la segunda acepción, pero creo que con el propósito de mostrar paralelismos para las palabras gallegas. Y si es cierto que no podemos suponer que el jovencísimo Aguirre tuviera acceso al manuscrito de Rodríguez, entonces tenemos dos documentaciones independientes, quizá procedentes del gallego hablado en la zona de Santiago y Padrón⁵¹ y realizadas en la misma época (hacia 1850). Creo que a estos dos testimonios básicos podemos añadir el indirecto de Cuveiro.

Lercha ha tenido que ser una forma muy poco usada, tanto en español (en general) como en gallego (para el significado de 'vara'), probablemente restringida a zonas geográficas reducidas y desaparecida (o casi) de la lengua hablada hace ya bastante tiempo. Esta consideración es compatible con los testimonios que han llegado hasta nosotros y también con la serie de extraños fenómenos que hemos ido analizando. En primer lugar, la escasísima documentación que tenemos en español (solo el texto de Cervantes), en gallego (solo el testimonio lexicográfico de Rodríguez y Aguirre más el indirecto de Cuveiro) y la ausencia total de la palabra en los textos gallegos (en este sentido) y portugueses (en todos). Para salvar e integrar el testimonio de Sarmiento podemos suponer, como he insinuado antes, la confusión con lerca. Esa vía tiene más sentido si, de acuerdo con la hipótesis de uso limitado a una cierta zona, aceptamos que lercha no figuraba en el léxico activo de Sarmiento, lo que hace más creíble su confusión. Cabe suponer también que, dado que no conoce la palabra, Sarmiento reconstruye el significado a partir de secuencias anotadas sobre la marcha y funde bajo una presentación unitaria dos usos diferentes: de un lado, el de 'cosa pequeña, flaca', que no está tan alejado del de 'vara delgada' que encontramos posteriormente; de otro, el que está detrás de su ejemplo esta vieja es una lercha, que coincide con la segunda acepción de Rodríguez y Aguirre. En apoyo de esta hipótesis hay que señalar la congruencia geográfica de todos estos testimonios: de norte a sur, pero con una anchura reducida en el sentido oeste-este, tenemos Santiago (Rodríguez), Padrón (Aguirre), Pontevedra (Sarmiento) y, al final, Mondariz (la documentación dialectal aportada por Rivas). Su carácter minoritario explica, en

gallego, la falta total de documentación hasta mediados del XIX (salvo Sarmiento) y la desaparición de todo rastro directo del significado 'vara' muy poco tiempo después con la excepción del uso aportado por Rivas. También que este significado no aparezca en el repertorio léxico de la zona de Santiago, tan detallado y documentado, reunido por Constantino García (1985) algo más de cien años después de Rodríguez y Aguirre.

De forma no muy distinta se puede integrar la documentación aportada por García Lomas: quizá se trate de un testimonio recogido en 1922 (o antes), probablemente de boca de una persona ya mayor, que no pudo confirmar posteriormente⁵² y de ahí las vacilaciones que hemos observado.

Parece posible, por tanto, explicar lo sucedido con esta palabra suponiendo la autenticidad de su aparición en el *Quijote*, los diccionarios gallegos de Rodríguez y Aguirre (más Cuveiro) y el testimonio de Rivas también para el gallego. Todos los demás, salvo, quizá, el de García Lomas, son datos derivados, indirectos, que podemos y debemos explicar por otras vías.

Si se acepta la autenticidad de estas escasas documentaciones, queda todavía un problema en el que se entremezclan cuestiones semánticas y etimológicas en, por lo menos, dos lenguas distintas. Corominas y Pascual, que no ponen en duda la existencia de *lercha* en español, aunque resaltan que solo se documenta en Cervantes, señalan que la palabra existe también en gallego y, tomando las equivalencias propuestas por Sarmiento, dan prioridad a *una lercha de tocino* para postular su origen, tanto en gallego como en español, «tal vez de *lescha y este de un prerromano *LISCOLA derivado de LISCA», lo mismo que LASCA (*DCECH*: s. v. lercha). Aluden al significado 'persona sucia' (basándose en Valladares) y al italiano *lèrcio*, «pero tampoco vemos ahí agarradero semántico» (*ibídem*). Los diccionarios etimológicos italianos que he consultado la hacen derivar «[d]al lat. volg. *hirceus* 'caprino', deriv. da *hircus* 'caprone', a indicare 'cativo odoro, lezzo caprino'» (Battaglia 1967-2002: s. v.). En todos estos casos, se considera que la *l*- «è dovuta forse a concrezione dell- 'articolo o all'incrocio con *lordo*» (Battaglia 1967-2002: s. v.).

Hay una notable proximidad entre el significado de la palabra italiana y una de las acepciones que se dan en gallego, pero no parece que se pueda mantener para el gallego la etimología propuesta para el italiano. La línea de Corominas y Pascual tiene, en cambio, el problema de los dos valores tan diferentes que existen en gallego. Sin embargo, hay que hacer constar que Aníbal Otero (que nunca se refiere a *lercha* como 'vara') propuso inicialmente el céltico ALAUSA para *lercha* con el significado 'sucia' (cf. Otero 1963: s.v. lorecha, lercha), prefiere más tarde proponer «[d]el m[ismo] o[rigen] que LASCA» (Otero 1967: s.v. lercha). Nótese que la coincidencia con lo que luego propondrán Corominas y Pascual se da a pesar de que Otero no refleja nunca el valor de *lercha* que refleja Sarmiento (ni el de 'vara'), que es el que les permite establecer el vínculo para la etimología. En cambio, Harri Meier deriva

lerca, leria, lercha (con el significado 'sucia') y otras formas próximas del lat. lera / lira y sus parientes dele(i)rare / delirare (Meier 1970: 52-53). La distancia semántica entre los dos significados de la palabra en gallego se podrían salvar en la línea apuntada por Rivas, que aporta algunos otros casos en los que se pasa de 'vara' a 'perezoso' o similares.

Es probable que no podamos resolver nunca con total seguridad el problema textual y lexicográfico que plantea este fragmento del Quijote. Hay que reconocer que la documentación de lercha en español está constituida casi exclusivamente por un conjunto de datos que derivan, directa o indirectamente, del texto cervantino, con lo que nos encontramos en un auténtico círculo vicioso. Pero no presentan una situación mucho mejor las alternativas que se han planteado. La posibilidad de leer leche es defendible desde el punto de vista gráfico, pero no tiene la menor congruencia semántica. Por último, la posibilidad percha es congruente desde la grafía⁵³ y también la semántica, pero tampoco cuenta con apoyos adicionales indiscutibles. Percha no presenta ninguna (otra) documentación en Cervantes. Por otro lado, el Diccionario de Autoridades no da ejemplos de uso ni para el significado general 'madero largo y delgado...' que podría ser el correspondiente a la lectura que alude a las sardinas puestas a secar ni para el más específico 'correa de la que los cazadores cuelgan la caza', del que podría derivar la vinculada al transporte o exposición en los mercados. De este último uso no he podido localizar ningún ejemplo claro en el CORDE. Y del primero, en los textos de los siglos XVI y XVII integrados en el CORDE se pueden encontrar algunos ejemplos referidos a perchas para las parras o bien a perchas de las que cuelgan alimentos en el interior de las casas,⁵⁴ pero no he podido localizar ninguno en el que se aluda al secado o ahumado de sardinas.

La opción de leer lercha cuenta ahora con algunos refuerzos adicionales. En primer lugar, podemos explicar la ausencia de la palabra en Autoridades y en las primeras ediciones del DRAE. Es una circunstancia realmente lamentable, puesto que los académicos del comienzos del XVIII podrían haber arrojado luz sobre la palabra si la hubieran encontrado en la documentación manejada para redactar el diccionario. Por otra parte, la documentación de lercha como 'vara para colgar sardinas en el proceso de curado' en gallego, exclusivamente lexicográfica, parece defendible y no creo que pueda ser anulada con la simple alusión a que Rodríguez la tomó de Cervantes y decidió incluirla en su diccionario. Como hemos visto, habría que explicar la razón por la que, precisamente en este caso, la referencia a Cervantes la hace Antonio de la Iglesia. Tenemos también la documentación independiente que supone el diccionario de Aguirre. Y, aunque ya no independiente, también el testimonio indirecto de Cuveiro, al que hay que añadir la aportación dialectológica de Rivas. En otras palabras, parece razonable defender la existencia de lercha en gallego con el significado de 'vara', aunque debió de ser siempre un elemento muy poco frecuente y probablemente reducido a un ámbito muy limitado. Esas características pueden

ser postuladas también para la palabra en español, con lo que llegamos a una situación similar en las dos lenguas, con la fortuna (en esta interpretación) de que en español se documenta en Cervantes.

En consecuencia, creo que hay razones para mantener la lectura *lercha* en el capítulo x de la segunda parte del *Quijote*. Pero parece necesario, al tiempo, abandonar la línea interpretativa que arranca de Fernández de Navarrete, se incorpora al *DRAE* y han seguido tantos anotadores del texto. Sancho quería ver a los *encantadores aciagos y malintencionados* colgados como se cuelgan las sardinas cuando se ponen a secar o se llevan al mercado. ⁵⁵

Referencias bibliográficas

Corpus

- CETEMPúblico: Corpus de Extractos de Textos Electrónicos MCT/Público, http://www.linguateca.pt/cetempublico/.
- CIPM: Centro de linguistica da Universidade Nova de Lisboa: *Corpus informatizado do português medieval*, http://cipm.fcsh.unl.pt/.
- CORDE: Real Academia Española: Banco de datos (CORDE) en línea / Corpus diacrónico del español, http://corpus.rae.es/cordenet.html (versión cerrada en abril de 2005).
- CORGA: Centro Ramón Piñeiro para a investigación en humanidades: *Corpus de referencia do galego actual*, http://www.cirp.es/corga/.
- Corpus del español: DAVIES, Mark (2002-): Corpus del español, http://www.corpudelespanol.org/.
- Corpus do português: Davies, Mark & Michael J. Ferreira: *O corpus do português*, http://www.corpusdoportugues.org/.
- CREA: Real Academia Española: Banco de datos (CREA) en línea /Corpus de referencia del español actual, http://www.rae.es/creanet.html (versión cerrada en junio de 2008).
- CRPC: Centro de linguistica da Universidade de Lisboa: *Reference corpus of contemporary portuguese*, http://www.clul.ul.pt/en/research-teams/183-reference-corpus-of-contemporary-portuguese-crpc.
- TILGA: Instituto da lingua galega (USC): *Tesouro informatizado da lingua galega*, http://www.ti.usc.es/TILG/index.asp o http://sli.uvigo.es/TILG/.
- TMILG: Instituto da lingua galega (USC): Tesouro medieval informatizado da lingua galega, http://ilg.usc.es/tmilg/.

Diccionarios, repertorios léxicos y atlas lingüísticos

- AGUIRRE DEL Río, Luís (1858): *Diccionario del dialecto gallego*. Introdución y edición de Carme Hermida Gulías. Madrid: CSIC Instituto de Estudios Gallegos «Padre Sarmiento», 2007
- ALEMANY Y BOLUFER, José (1917): Diccionario de la Lengua Española. Barcelona: Sopena [NTLLE].
- ALG: GARCÍA, Constantino y Antón Santamarina, dir. (1990-2005): Atlas lingüístico galego. Santiago de Compostela: Instituto da Lingua Galega
- ALVAR EZQUERRA, Manuel, dir. (1995) Diccionario ideológico. Barcelona: Vox.
- ALVAR, Manuel (1995): Atlas lingüístico y etnográfico de Cantabria. Madrid: Arco/Libros.
- Ayala Manrique, Juan Francisco (1729): Tesoro de la Lengua Castellana. En que se añaden muchos vocablos, etimologías y advertencias sobre el que escrivió el doctíssimo Sebastián de Cobarruvias [NTLLE].
- BATTAGLIA, Salvatore (1967-2002): *Grande dizionario della lingua italiana*. Turín: Unione tipografico-editrice.
- CARRÉ ALVARELLOS, Leandro (1928-1931): Diccionario galego-castelán. A Coruña: Lar [DdD].
- CARRÉ ALVARELLOS, Leandro (1933²): Diccionario galego-castelán. A Coruña: Roel [DdD].
- CARRÉ ALVARELLOS, Leandro (1951³): Diccionario galego-castelán. A Coruña: Roel [DdD].
- CARRÉ ALVARELLOS, Leandro (1972, reimp. 1979): Diccionario galego-castelán e Vocabulario castelán -galego, A Coruña, Moret [DdD].
- CASARES, Julio (19592): Diccionario ideológico de la lengua española. Barcelona: Gustavo Gili.
- CEJADOR Y FRAUCA, Julio (1906): *La lengua de Cervantes*, tomo II, diccionario y comentario, Madrid: J. Ratés.
- Chacón Berruga, Teudiselo (1981): El habla de La Roda de La Mancha (contribución al estudio del habla manchega). Albacete: Instituto de estudios albacetenses.
- CLAVE: MALDONADO, Concepción, dir. (1997 [2002⁵]): Diccionario de uso del español actual CLAVE, Madrid: SM.
- COVARRUBIAS, Sebastian de (1611a): Tesoro de la lengua castellana o española. Madrid, Luis Sánchez [NTLLE].
- COVARRUBIAS, Sebastian de (1611b): Suplemento al Thesoro de la lengua castellana, de D. Sebastián de Covarrubias, compuesto por él mismo, Ms 6159 de la Biblioteca Nacional de Madrid [NTLLE].
- CUMBRE: SÁNCHEZ, Aquilino, dir. (2001): Gran diccionario de uso del español actual CUMBRE. Madrid: Sociedad General Española de Librería.

CUVEIRO PIÑOL, Juan (1876): *Diccionario gallego*. Barcelona: Est. tipográfico de N. Ramírez y C.^a / Madrid: C. Bailly Bailliere [DdD].

- DALE: ALVAR EZQUERRA, Manuel, dir. (1990): Diccionario actual de la lengua española. Barcelona: Vox.
- DCECH: COROMINAS, Joan y José Antonio PASCUAL (1980-1991): Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico. Madrid: Gredos, 6 vols.
- DCELC: COROMINAS, Joan (1955-1957): Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana, Madrid: Gredos. 4 vols.
- DdD: SANTAMARINA, Antón, ed. (2003): Diccionario de diccionarios. A Coruña: Fundación Barrié de la Maza. Edición electrónica. La última edición es consultable en http://sli.uvigo.es/ddd/index.html.
- DEA: SECO, Manuel, Olimpia Andrés y Gabino Ramos (1999 [2011²]): Diccionario del español actual. Madrid: Aguilar, 2 vols.
- DGLE 1961: GILI GAYA, Samuel, dir. (1961²): Diccionario general ilustrado de la lengua española. Barcelona: Biblograf.
- DGLE 1986: ALVAR EZQUERRA, Manuel, dir. (1986): Diccionario general ilustrado de la lengua española (ampliación y actualización). Barcelona: Vox.
- DHLE: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1960-1996): Diccionario histórico de la lengua española. Madrid, Imprenta Aguirre.
- Diccionario de Autoridades: Real Academia Española (1726-1739): Diccionario de la lengua castellana. Madrid: Francisco del Hierro [NTLLE].
- Diccionario de Autoridades²: Real Academia Española (1770²): Diccionario de la lengua castellana. Madrid: Joachín Ibarra [NTLLE].
- Domínguez, Ramón Joaquín (1853⁵) *Diccionario Nacional o Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española* (1846-47). Madrid/París, 2 vols. [NTLLE].
- DRAE 2001: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001²²): Diccionario de la lengua española. Madrid: Espasa-Calpe.
- DRAE aaaa: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (aaaa): DRAE aaaa, Diccionario de la lengua castellana / española, eds. 1.ª a 21.ª, 1780 a 1992. Madrid [NTLLE].
- DRAG: REAL ACADEMIA GALEGA (2012): Dicionario da Real Academia Galega, en línea en http://www.realacademiagalega.org/dicionario.
- DUE: MOLINER, María (1966-1967 [2008³]): Diccionario de uso del español. Madrid: Gredos.
- FILGUEIRA VALVERDE, X. F., L. TOBÍO FERNANDES, A. MAGARIÑOS NEGREIRA Y X. CORDAL CARÚS (1926): Vocabulario popular castelán-galego. Publicado por entregas en El Pueblo Gallego [DdD].

Franco Grande, Xosé Luís (1972²): Diccionario galego-castelán e vocabulario castelán-galego. Vigo: Galaxia [DdD].

- GARCÍA GONZÁLEZ, Constantino (1985): *Glosario de voces galegas de hoxe.* Secretariado de publicacións da Universidade de Santiago de Compostela [*DdD*].
- GARCÍA LOMAS Y GARCÍA LOMAS, G. Adriano (1922): Estudio del dialecto popular montañés. San Sebastián: Nueva Editorial.
- GARCÍA LOMAS Y GARCÍA LOMAS, G. Adriano (1949): El lenguaje popular de las Montañas de Santander. Santander: Centro de Estudios Montañeses.
- GARCÍA LOMAS, Adriano (1966): *El lenguaje popular de la Cantabria montañesa*. Utilizo la reedición publicada en Santander: Estudio, 1999.
- GARCÍA MOUTON, Pilar y Francisco MORENO FERNÁNDEZ, dirs. (2003): *Atlas lingüístico (y etnográfico) de Castilla-La Mancha*, en línea en http://www.linguas.net/alecman.
- GASPAR Y ROIG (1855): Diccionario enciclopédico de la lengua española, con todas las vozes, frases, refranes y locuciones usadas en España y las Américas Españolas [...] Tomo II. Madrid [NTLLE].
- GDLE: MARTÍ, Maria Antònia, coord. (1996 [2005²]): Gran diccionario de la Lengua Española. Barcelona: Larousse.
- HERNÁNDEZ ALONSO, César, coord. (2001): Diccionario del castellano tradicional. Valladolid: Ámbito.
- IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, José (1950, 1956²): Diccionario galego da rima e galego-castelán. Madrid [DdD].
- IR INDO: Ledo Cabido, Bieito, dir. (2004): Dicionario de galego. Vigo: Ir Indo Edicións.
- LEIRAS PULPEIRO, Manuel (1906): *Vocabulario*. Manuscrito conservado en la Fundación Penzol (Vigo) y otro en la RAG, transcrito de nuevo para su integración en DdD [DdD].
- LEMA: BATTANER ARIAS, Paz, dir. (2001): Diccionario de la lengua española LEMA. Barcelona: Spes (Vox).
- LÓPEZ VAQUÉ, Adolfo (1994): Vocabulario de Cantabria. Apuntes para un vocabulario general. Santander. 4 vols. 1988-1996. Vol. II: 1994.
- NIETO JIMÉNEZ, Lidio y Manuel ALVAR EZQUERRA (2007): Nuevo tesoro lexicográfico del español (s. XIV-1726). Madrid: Arco Libros.
- NTLLE: Real Academia Española (2001): Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española. Madrid: Espasa. Edición electrónica.
- Otero Álvarez, Aníbal (1963): «Contribución al léxico gallego y asturiano», *Archivum* (Oviedo) XII, 409-426 [*DdD*].
 - ——— (1967): Contribución al diccionario gallego. Vigo, Galaxia [DdD].

OUDIN, César (1660): Tesoro de las dos lenguas, española y francesa de Cesar Oudin, añadido conforme a las memorias del Autor [...] por Antonio Oudin [...]. Nuevamente corregido y aumentado de infinidad de Omissiones, Adiciones y Vocablos [...] por Juan Mommarte, Impresor jurado. Bruselas: Juan Mommarte.

- PAGÉS, Aniceto de (1914): Gran diccionario de la lengua castellana (de Autoridades), con ejemplos de buenos escritores antiguos y modernos [...]. Tomo tercero. Barcelona, sin año [pero circa 1914] [NTLLE].
- PAYZAL, Bernardo Vicente (1800): *Vocabulario gallego-castellano*. Edición de Damián Suárez sobre el ms de la RAG para su integración en *DdD* [*DdD*].
- PINTOS, Juan Manuel (1865): *Vocabulario gallego-castellano*. Manuscrito transcrito por Margarita Neira López y Xesús Riveiro Costas para su integración en el *DdD* [*DdD*].
- Porto Rey, Francisco (1900): *Diccionario gallego-castellano*. Publicados 6 fascículos en 1900. Edición del manuscrito entregado a la RAG en 1908 por María Xesús Bugarín y Begoña González Rei. A Coruña: Real Academia Galega, 2000 [*DdD*].
- RIVAS QUINTAS, Elixio (1978): Frampas, contribución al diccionario gallego, vol. I. CEME, Salamanca.
 - ——— (1988): Frampas II, contribución al diccionario gallego. Lugo: Alvarellos [DdD].
 - —— (1997): Labranza e ferramenta manual. Ourense: Grafo DOS Editorial.
- RODRÍGUEZ NAVAS Y CARRASCO, Manuel (1918): Diccionario general y técnico hispanoamericano. Madrid [NTLLE].
- Rodríguez-González, Eladio (1958-1961): Diccionario enciclopédico gallego-castellano. Vigo: Galaxia [DdD].
- Rodríguez, Francisco Javier (1850): *Diccionario gallego castellano*. Manuscrito transcrito por A. Santamarina para su integración en el DdD [DdD].
- —— (1863): Diccionario gallego castellano. Edición preparada para la imprenta por Antonio de la Iglesia. A Coruña [DdD].
- SALAMANCA: GUTIÉRREZ CUADRADO, Juan, dir. (1966): *Diccionario Salamanca de la lengua española*, Madrid: Santillana / Univ. de Salamanca.
- SALVÁ, Vicente (1846): Nuevo diccionario de la lengua castellana, que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada del publicado por la Academia Española, y unas veinte y seis mil voces, acepciones, frases y locuciones, entre ellas muchas americanas [...]. París [NTLLE].
- SARMIENTO, Martín (1755): *Catálogo de voces y frases de la lengua gallega*. Edición de José Luis Pensado, Universidad de Salamanca, 1973 [*DdD*].
- Sobreira, Juan (1792-1799): *Papeletas de un diccionario gallego*. Transcrito por J. L. Pensado Tomé. Ourense: Instituto de Estudios Orensanos, 1979 [*DdD*].

344 GUILLERMO ROJO

SOBRINO, Francisco (1705): *Diccionario nuevo de las lenguas española y francesa*, Bruselas: Francisco Foppens [NTLLE].

- TERREROS Y PANDO, Esteban de (1767): Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana [...], tomo I, Madrid: Viuda de Ibarra, 1786² [NTLLE].
- TORO Y GÓMEZ, Miguel de (1901): Nuevo diccionario enciclopédico ilustrado de la lengua castellana. París /Madrid [NTLLE].
- VALLADARES NÚÑEZ, Marcial (1884): Diccionario gallego-castellano. Santiago [DdD].
- ZEROLO, Elías (1895): Diccionario enciclopédico de la lengua castellana. París [NTLLE].

Estudios

- ABUÍN DE TEMBRA, Avelino y Justo CORTIZO SÓÑORA (2007): Edición de Luís Aguirre. *Poes- ia completa*. Santa Comba: tresCtres.
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro (1984): «Una palabra fantasma del Quijote: el artículo *ama-rrazón* en el *Diccionario histórico*», *Boletín de la Real Academia Española*, 64, 135-142.
 - (2000): «Palabras y acepciones fantasma en los diccionarios de la Academia», en Jean-Claude Chevalier y Marie-France Delport, dirs.: *La fabrique des mots. La néologie iberique.* París: Presses de l'Université de Paris-Sorbonne.
 - (2006): «La estela lingüística del Quijote», en Enrique Giménez, ed.: *El Quijote en el Siglo de las Luces.* Alicante: Universidad de Alicante, 43-77.
- BARETTI, Joseph (1786): Tolondron. Speeches to John Bowle about his Edition of Don Quixote, together with Some Account of Spanish Literature. Londres: R. Foulder, 1786. Sigo la edición de Daniel Eisenberg en Cervantes, 23, 2, 2003, 141-274.
- Bowle, John (1781): *Edición y notas al Quijote*. Uso la reed. facsimilar con prefacio de Eduardo Urbina e introducción de Daniel Eisenberg. Newark: Juan de la Cuesta, 2006.
 - ——— (1783): Remarks on the Extraordinary Conduct of the Knight of the Stars and his Italian Squire, in a Letter to the Rev. J. S. D. D. Londres.
- BUGARÍN, María Xesús y Begoña González Rei (2000): Introducción y edición del *Diccionario* gallego-castellano de Porto Rey (1900). A Coruña: Real Academia Galega.
- CASASAYAS, José María (1995): Ensayo de una guía bibliográfica cervantina. (Tomo V. Ediciones castellanas del *Quijote* hasta su tricentenario). Mallorca: edición del autor.
- CLEMENCÍN, Diego (1833-1839): Edición y comentarios a *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. Madrid: Aguado, 6 tomos.

COTARELO Y MORI, Emilio (1914): «La fundación de la Academia española y su primer director D. Juan Manuel F. Pacheco, marqués de Villena», *Boletín de la Real Academia Española*, 1, 4-38 y 89-127.

- FREIXAS ALÁS, Margarita (2003): Las autoridades en el primer diccionario de la Real Academia Española. Tesis doctoral, Univ. Aut. de Barcelona, defendida el 29/7/2003, en línea en http://www.tesisenxarxa.net/TDX-0611104-150443/ [comprobado el 4/6/2010].
 - (2010): *Planta y método del* Diccionario de Autoridades. *Orígenes de la técnica lexicográfica de la Real Academia Española*. A Coruña: Universidade da Coruña.
- GONZÁLEZ MILLÁN, Xoán (2003): «La reivindicación de un "diccionario gallego" en el siglo XIX», Revista de Dialectología y Tradiciones Populares, 58, 2, 5-32.
- HERMIDA GULÍAS, Carme (1992): Os precursores da normalización. Defensa e reivincidación da lingua galega no Rexurdimento (1840-1891). Vigo: Xerais.
- HERMIDA GULÍAS, Carme (2007): Introducción y edición del *Diccionario del dialecto gallego* de Aguirre del Río (1858). Madrid: CSIC Instituto de Estudios Gallegos «Padre Sarmiento».
- HERNÚÑEZ, Pollux (2006): «Sardinas en leche», *Pliegos de Yuste*, 4, 2006, en línea en http://www.pliegosdeyuste.eu/n4pliegos/polluxhernunez.pdf.
- LÁZARO CARRETER, Fernando (1972): *Crónica del Diccionario de Autoridades (1713-1740)*. Discurso de ingreso en la RAE. Madrid: RAE. Reeditado con el título «El primer diccionario de la Academia» en Fernando Lázaro Carreter: *Estudios de Lingüística*. Barcelona: Crítica, 1980, 83-148.
- Lucía Megías, José Manuel (2009): «Don Quijote de La Mancha», en Pablo Jauralde Pou, (dir.), Delia Gavela y Pedro C. Rojo Alique (coords.): *Diccionario filológico de literatura española. Siglo XVI*. Madrid: Castalia, 196-209.
- MEIER, Harri (1970): Die Onomasiologie der Dummheit (= Sitzungsberichte der Heidelberger Akademie der Wissenschaften. Philosophisch-Historische Klasse. Jahrgang 1972, 2). Heidelberg: Carl Winter.
- PENSADO, José Luis (1976): Contribución a la crítica de la lexicografía gallega. I. El Diccionario gallego-castellano de F. J. Rodríguez y su repercusión en la lexicografía gallega. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- PENSADO, José Luis (1987): Edición y estudio crítico de la *Noticia de la verdadera patria (Alcalá) de el Miguel de Cervantes de Fray Martín Sarmiento*. Santiago de Compostela: Servicio central de publicacións da Xunta de Galicia.
- QUIRÓS GARCÍA, Mariano (2007): «Haciendo y deshaciendo el Diccionario: léxico mercantil y acepciones fantasma en los "tesoros" de la Academia», *Boletín de la Real Academia Española*, LXXXVII, 1, 123-142.
- RICO, Francisco (1998): Edición y notas a *Don Quijote de la Mancha*, Madrid: Instituto Cervantes / Crítica.

RICO, Francisco (2004): Edición y notas *a Don Quijote de la Mancha*, Galaxia Gutenberg / Círculo de Lectores / Centro para la edición de los clásicos españoles.

- ——— (2007): Edición y notas a Don Quijote de la Mancha. Madrid: Alfaguara.
- RIUS, Leopoldo (1895): Bibliografía crítica de las obras de Miguel de Cervantes Saavedra. Madrid: M. Murillo, 3 vols., 1895-1904.
- Rojo, Guillermo (2005): «Sobre el origen y significado de la expresión *amén de*», en Luis Santos Ríos, Julio Borrego Nieto, Juan Felipe García Santos, José Jesús Gómez Asencio y Emilio Prieto de los Mozos (eds.): *Palabras, norma discurso. En memoria de Fernando Lázaro Carreter.* Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2005, 1029-1046.
- Ruiz-Funes, Manuel (1989): Edición y notas a *El obispo leproso*, de Gabriel Miró. Madrid: Cátedra.
- Santamarina, Antón (2004): «A información comparatativa e etimolóxica no diccionario de Francisco Javier Rodríguez», en Rosario Álvarez y Antón Santamarina (eds.): (Dis)cursos da escrita. Estudos de filoloxía galega ofrecidos en memoria de Fernando R. Tato Plaza. A Coruña: Fundación Barrié de la Maza, 643-676.
- SARMIENTO, Martín (1760): Catálogos de la biblioteca del Reverendisimo Padre Maestro Fr. Martín Sarmiento. Manuscrito autógrafo del Padre Sarmiento. Biblioteca de la Real Academia de la Historia, 9/1829 105199.
- SARMIENTO, Martín (1761): *Noticia de la verdadera patria (Alcalá) de el Miguel de Cervantes.* Edición y estudio crítico de J. L. Pensado. Xunta de Galicia, 1987.
- SECO, Manuel (2003): Estudios de lexicografía española, 2.ª ed. Madrid: Gredos.
- SUNÉ BENAGES, Juan y Juan SUNÉ FONBUENA (1917): Bibliografía crítica de ediciones del Quijote impresas desde 1605 hasta 1917. Barcelona: Perelló.
- Zamora Vicente, Alonso (1999): Historia de la Real Academia Española. Madrid: Espasa-Calpe.

Notas

* En el proceso de elaboración de este trabajo me he beneficiado de la generosa colaboración de un tan inusitado como gratificante número de colegas y amigos. A Mercedes Sánchez (Dpto. de Banco de datos de la RAE) y Pilar Egoscozábal (sala Cervantes de la BNE) debo haber podido consultar con comodidad ediciones del *Quijote* que la BNE no ha digitalizado todavía. Inmaculada Martínez (jefa de estudios y actividades académicas de la Fundación Comillas) de un lado y José Manuel González Herrán (USC) y sus colaboradores santanderinos (Raquel Gutiérrez Sebastián y Borja Rodríguez Gutiérrez) de otro me facilitaron la consulta de datos dialectales de Cantabria. Adolfo López Vaqué atendió amablemente mis preguntas acerca de sus trabajos sobre el léxico dialectal de Cantabria. Rosa Arbolí (biblioteca de la RAE) me confirmó la ausencia de la edición del Quijote de 1706 en la biblioteca que dirige. Carlos Alvar (Univ. de Ginebra, Univ. de Alcalá de Henares y Centro de estudios cervantinos), Santiago Fernández Mosquera (USC) y Luis Igle-

sias Feijoo (USC) me proporcionaron documentación e informaciones que me permitieron ver con cierta claridad en el mundo de las ediciones del Quijote. Francisco Moreno confirmó la ausencia de *lercha* en los datos del *ALECAM*. Pedro Canellada (secretaría de la RAE) y María Dolores Seijas (ficheros de la RAE) me hicieron llegar copia de las papeletas de la palabra *lercha* que se encuentran en los ficheros de la Academia. Xulio Sousa (USC) comprobó la ausencia de *lercha* en la base de datos derivada del *Atlas lingüístico de Galicia*. Antón Figueroa (USC) localizó el fragmento de *Pantagruel* al que me remitía J. M. di Bella. Los escritores J. M. di Bella y Santiago Palmeiro tuvieron la amabilidad de responder a mis preguntas acerca del empleo de *lercha* en alguna de sus obras. Covadonga de Quintana (Dpto. de Banco de datos de la RAE) y Ángeles Lázaro (biblioteca de la RAH) hicieron posible la consulta del manuscrito de la biblioteca de Sarmiento. Antón Santamarina (USC y RAG) me adelantó el contenido de la entrada *lercha* en la nueva edición del *DRAG*. Elixio Rivas atendió generosamente mi solicitud de información adicional sobre documentación dialectal de *lercha* (en gallego). Por fin, Ignacio Pérez Pascual primero y Félix Córdoba después soportaron pacientemente los cambios que la aparición de nuevos datos me ha llevado a introducir en el texto.

El más bien escaso aprovechamiento de todas esas desinteresadas colaboraciones que se manifiesta en lo que sigue es, naturalmente, de mi exclusiva responsabilidad.

- En la revisión de datos y citas de diccionarios antiguos he utilizado la información del *Nuevo tesoro lexicográfico del español (s. XIV-1726)* (= Nieto Jiménez y Alvar Ezquerra 2007) y las versiones electrónicas incluidas en el *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la lengua española* publicado por la RAE en 2001.
- ² Dice «Quijote II p 424 c2 r 21».
- Salvo indicación en contra, cito la obra según la edición del Instituto Cervantes, dirigida por Francisco Rico con la colaboración de Joaquín Forradellas (2004).
- 4 «Antes [de finales de marzo de 1714, G.R.] había presentado ya el Secretario las autoridades del Quijote sacadas de la edición de 1706, circunstancia omitida en el Diccionario, lo que dificulta a veces la comprobación de algunos textos en libros extensos cuando sólo se citan folios o páginas» (Cotarelo 1914: 33). Según Freixas (2010: 240), Squarzafigo da cuenta de haber realizado esta tarea en la sesión del 14 de marzo de 1714.
- Cf. el apartado siguiente para más detalles sobre esta cuestión. Hay que señalar que la biblioteca de la Academia no tiene en la actualidad ningún ejemplar de la edición del Quijote impresa en Madrid en 1706. No figura en el catálogo informatizado (http://cronos.rae.es/Absys/) y su directora, doña Rosa Arbolí, ha tenido la amabilidad de confirmarme el dato en comunicación personal. Es extraño, puesto que un ejemplar de esta edición formaba parte, sin duda, de la biblioteca de Squarzafigo, adquirida por la Academia en 1737, a la muerte de su primer secretario (cf. Zamora 1999: 411 y Freixas 2003: 203-204; 2010: 42).
- La combinación AG fue preparada por Ferreras (cf. Lázaro 1972: 113); en Freixas (2010: 213 y sigs.) puede encontrarse la descripción de algunos aspectos del manuscrito de Ferreras con estas entradas conservado en la BNE. La letra L corrió a cargo de San Felipe, que no hizo nada, y pasó luego a Bustillo; a la muerte de este, Serrano y Torrero añadieron autoridades (cf. Lázaro 1962:

117). Cf. también la Continuación de la Historia de la Real Academia Española que figura al comienzo del tomo VI del Dic. de Autoridades.

- «Es creencia habitual que la edición de 1819 se debe mayormente a don Martín [Fernández de Navarrete, G. R.], que desde luego fue quien más bregó con tipógrafos y grabadores; pero es lícito sospechar que, afanado en concluir la *Vida de Cervantes*, dejó en manos de Clemencín, en esos años azacaneadísimo, una parte de su responsabilidad primordial» (Rico 2004: CCLII).
- A pesar de que revisan el diccionario de forma metódica. En la edición de 1803, han terminado la letra I ·

En esta edicion, que es la quarta, llega la Academia con el trabajo de su revision hasta la L inclusive; pero queriendo satisfacer á las insinuaciones de muchas personas, que deseaban se pusiesen las voces que faltaban en las otras letras, ha intercalado en todas ellas quantas poseia, y quantas han recogido los actuales individuos de la Academia, corrigiendo asímismo algunos artículos de estas combinaciones, añadiendo ademas varias voces á las letras anteriores, y mejorando las definiciones de otras (DRAE 1803: prólogo).

No conozco y tampoco he podido localizar en los diccionarios otra palabra para designar este objeto. *Cambero*, que figura en el *DRAE* desde 1925, lleva desde esa edición la marca de Asturias y se añade «rural» en 2001. De aquí ha pasado a algunos otros diccionarios. La definición de 1925, mantenida apenas sin cambios hasta ahora mismo es:

CAMBERO. m. Ast. Rama delgada de sauce terminada en un gancho, en la que el pescador ensarta por las agallas los peces que coge (DRAE 1925, s. v.).

- Garrancho no está en los diccionarios que he consultado. Es, según amable comunicación de Santiago Palmeiro (vid. infra), la que se utiliza en A Veiga.
- Entre otras, en el episodio de la venta al comienzo de la primera parte del *Quijote*.
- Sobre 'fantasmas lexicográficos', *cf.* varios de los trabajos incluidos en Seco (2003). Sobre 'acepciones fantasma', vid., entre otros, Quirós (2007).
- Lo cual explica el hecho, sorprendente si no se tiene en cuenta la curiosa peripecia de la palabra en el *DRAE*, de que la palabra aparezca en el *Diccionario esencial de la lengua española*, publicado por la RAE en 2006.
- ¹⁴ A pesar de lo que afirma Hernúñez (2006: nota 26).
- **cambero* (Asturias). Rama delgada de sauce terminada en un gancho, usada por los pescadores para ensartar los peces. (V. lercha) ** (DUE: s. v.). Es definición tomada del DRAE en ediciones anteriores a 1992. Cf. supra, nota 9, para cambero en DRAE.
- ¹⁶ Una ligera variación en este último: «Palo largo, fino y flexible en el que se ensartan las aves o peces que han sido cazadas o pescados» (*CUMBRE*: s. v.).
- La mayor parte de los detalles pertinentes de esta historia figuran en Hernúñez (2006), pero hago en lo que sigue algunas adiciones y correcciones.
- ¹⁸ Vid., p. ej., Rico (2004, II, 675-677).
- No hay ninguna nota al texto sobre este pasaje. En el volumen de anotaciones se lee: «Lercha. 73.18 como sardinas en» (III, 414).

No he podido consultar este texto de Bowle. Las indicaciones que hago proceden de la lectura de la respuesta de Baretti. *Cf.* también Hernúñez (2006, esp. notas 21 a 23).

- «As to the word *Lercha*, I own, that I know no more the meaning of, than a post: but no more do you [...]. And why, above all, do you face me down, that *Lercha* is no Spanish word, when, far from telling us to what other language it belongs, you cannot give us any thing about it, but an absurd conjecture, and would, if you could, derive it from a town in Italy, where Sancho Panza never was, and of course could not know whether the fishermen at *Lerici* strung herrings by the gills or by the tails?» (Baretti 1786: 160-161). Nótese que ni Bowle ni Baretti manejan la posibilidad de que se trate de una errata.
- En el texto de la prínceps, el parlamento de don Quijote, que termina diciendo que el olor a ajos crudos de la aldeana le «atosigó el alma», continúa con «O canalla gritó a esta sazón Sancho. O encantadores aziagos...», mientras que en la de 1706 y antecedentes, las palabras de don Quijote van seguidas de «O canalla (gritò a esta sazon) ò encantadores aziagos...», de modo que podría producirse confusión acerca de cuál de los personajes lanza la invectiva contra los encantadores.
- ²³ El vínculo de parentesco insinuado por Pellicer entre *percha* y *perchel(es)* es rechazado por Corominas-Pascual (*DCECH: s. v. pértiga* y *parque*).
- De hecho, las búsquedas generales que he hecho en la red (con Google, fundamentalmente) solo han producido un resultado distinto de las referencias al trabajo de Hernúñez (2006). En 1959, el Prof. Manuel Muñoz Cortés hizo una adaptación del texto cervantino, acompañada de música, con propósitos de divulgación. El texto, publicado en *Tonos*, 10, noviembre de 2005 (http://www.um.es/tonosdigital/znum10/secciones/mon-quijote.htm [comprobada 25/02/2010]) dice «como sardinas en percha».
- Rico la presenta como «una 'segunda salida' de la Edición de Castilla-La Mancha en su integridad y del grueso de la Edición del IV Centenario» (Rico 2007: 1182-1183).
- ²⁶ Las papeletas del fichero de papel elaborado para el *DHLE* han sido digitalizadas y pueden consultarse en http://www.frl.es/fichero.html.
- ²⁷ En el glosario que incluye al final de la obra, el editor (Ruiz-Funes) reproduce la entrada del *DRAE* correspondiente a *lercha*.
- «Es manifiesto que Miró se vale de un repertorio muy rico, muy castellano y muy clásico, en el ámbito de las palabras familiares —ardite, berrinche, entendederas, guipar, pingo, rufo, zamarrear...—; lo mismo acontece con vocablos raros —alcaller, canalón, desruinar...—; en términos técnicos de oficios y profesiones; voces del ámbito de las artes, la antigüedad, la botánica, la liturgia... Pero junto a ello, el uso de términos dialectales del murciano y valenciano. Sin olvidar los latinismos, grecismos y neologismos. Y es que Miró pretende renovar y vivificar el lenguaje. Si se lee y analiza con detenimiento el léxico entresacado del texto de las novelas, se deducirá la riqueza y variedad del repertorio.» (Ruiz-Funes, 1989: 93-94).
- La segunda ficha textual del fichero de la RAE procede de una obra de Emilia Pardo Bazán: «En este Madrid y en el servicio que ofrece, coger una chica virtuosa y de tan buen avío, créeme que es una ganga. ¡Hay cada sargentona y cada lercha!» (E. Pardo Bazán: Morriña, 809. Utilizo la edición Darío Villanueva y José Manuel González Herrán. Madrid: Biblioteca Castro, vol. II, 1999).

Es evidente que el uso corresponde al típico del gallego y el español de Galicia, de modo que no sirve para documentar la vigencia que, según los diccionarios, tiene la palabra en español.

- Se trata del capítulo XIV de *Pantagruel*. Cuando Panurgo narra la forma en que escapó de los turcos, que querían asarlo, dice: «Les paillards Turcqs m'avoient mys en broche tout lardé, comme un connil». Utilizo la edición establecida y anotada por Mireille Huchon, con la colaboración de François Moreau, París: Gallimard, 1994, pp. 263-264. Usan *espetón* como equivalente de *broche* tanto Alicia Yllera (*Pantagruel*. Madrid: Cátedra, 2003, p. 188) como Gabriel Hormaechea (*Gargantúa y Pantagruel*. Barcelona: Acantilado, 2011, p. 446). *Cf.* supra para la conexión entre *lercha*, pincho y espetón que se establece en el *Diccionario ideológico* dirigido por M. Alvar (1995).
- El relato está inspirado en hechos sucedidos en la zona de A Veiga (provincia de Orense), a finales de la década de 1950, cuando la construcción del embalse de Prada afectó gravemente a numerosas poblaciones de la zona, algunas de las cuales, como Alberguería, quedaron sumergidas bajo las aguas.
- El *pejino* es, además del «habitante del pueblo bajo de la ciudad de Santander [...]», el «lenguaje característico de los pescadores y sus costumbres y modalidades» (García Lomas 1922: s. v.).
- ³³ En palabras de Alvar (1995: 11):

La provincia de Santander cuenta con un diccionario nada desdeñable, el de Adriano García Lomas. La primera edición es de 1922 y la segunda de 1949. Lógicamente, ésta amplió mucho los materiales allegados en un principio. Un diccionario no es un atlas, tiene coincidencias con él, pero también enormes discrepancias, según vamos a ver. Para redactar el cuestionario que íbamos a utilizar en las encuestas, despojé íntegramente la segunda edición de la obra y, de este modo, hemos preguntado por la información que creímos válida del léxico. Sin embargo, los resultados obtenidos no siempre concuerdan con el esfuerzo y las esperanzas que hemos invertido. Cierto que el resultado negativo puede indicarnos procesos de modernización y nivelación, pero —también— puede indicarnos que aquello que se había allegado como montañés no lo era. O, acaso, García Lomas había convertido —y es mal de todos los aficionados locales— en categoría lo que no pasaba de ser anécdota, realización ocasional o motivo personal.

- Ausencia amablemente confirmada con la consulta directa a la base de datos del *Alecman* por el Dr. Moreno Fernández.
- ³⁵ Vid., p. ej., Battaglia (1967-2002: s. v.).
- Salvo indicación en sentido contrario, para todos los diccionarios a los que me refiero en este apartado utilizo la edición incluida en el *Diccionario de diccionarios*, editado por A. Santamarina, habitualmente en la versión que se encuentra en http://sli.uvigo.es/ddd/index.html.
- ³⁷ «*Lorcha*. Pececillo pequeño, sin escamas; cógenlos los niños en Pontevedra. Suelen crecer a medio palmo. Representan una merlucita. ¿Si acaso de *lercha*? Ve abajo.» (Sarmiento 1755, s. v.).
- Pero no relaciona *lercha* con *cambo*, que define diciendo que «[e]s el junco vara o cordel en el cual se ensartan las anguilas, truchas o peces que se pescan. Y de una cosa segura se dice: ya *está nô cambo*» (Sarmiento 1755, *s. v.*).
- ³⁹ Me refiero, claro está, a la *Noticia de la verdadera patria (Alcalá) de el Miguel de Cervantes*, escrito en 1761. *Cf.* Pensado (1987).

⁴⁰ El folio 199 r del *Catálogo* de la biblioteca de Sarmiento, que contiene las entradas correspondientes a Cervantes, indica, entre otras, «Su Historia de Dⁿ *Quixote*, con muchos *versos*. Madrid 1714». A su lado, el *Quijote* de Avellaneda (Madrid, 1732), dos tomos de sus *Comedias* (Madrid, 1749), la *Galatea* y el *Viaje del Parnaso* (Madrid, 1736). *Cf.* también Pensado (1987: 175).

- Según Pensado (1976: 49), esas referencias a Cervantes (y a Seguino y Sarmiento) están «en una letra más fina en sus trazos que la del resto de la definición», lo cual «[q]uiere decir que ha sido escrita en tiempo distinto y no nos atrevemos a asegurar que procedan de mano distinta de la del autor, y es la misma que escribe a veces Sarmiento o Seguino». La versión 3 del Diccionario de diccionarios en CD (la última versión, que es la disponible en http://sli.uvigo.es/ddd/index.html, no tiene esta opción) permite recuperar con comodidad las entradas en las que el manuscrito de Rodríguez tiene referencias a Cervantes, que son las ya señaladas por Pensado (1976: 49-50): abranguer, achar, cheo, escada, maneira, toutizo y vir. Moleira, que, según Pensado, contiene también una alusión a Cervantes, no figura en el manuscrito (no, al menos, en la transcripción incorporada por Santamarina a la edición electrónica) y sí está, pero sin referencia a Cervantes, en la versión editada por A. de la Iglesia.
- Hay, en total, ocho referencias a Cervantes, según la recuperación facilitada por la versión 3 en CD del *Diccionario de diccionarios*. Cuento 96 correspondientes a Seguino.
- 43 Claro que la alusión directa a las sardinas puede ser considerado un indicio de vínculo con el texto de Cervantes.
- ⁴⁴ En la noticia del periódico *La nueva Galicia* de 22 de febrero de 1863 reproducida por Hermida (2007: 20) se dice que se va a publicar en el periódico *El alba católica* y se indica que la primera de las entregas semanales previstas «salio a principios de este mes». *Cf.* también Hermida (1992: 73) y González Millán (2003: 6-7).
- Aunque no indica la clase de palabras, las definiciones de Rodríguez muestran que en la primera definición se trata de un sustantivo, mientras que en la segunda tenemos un adjetivo («se aplica a personas...)». Aguirre, que incluye la clase de palabras, habla de 'nombre' en los dos casos. De los 10 casos de la palabra procedentes de obras de Pintos (1853 y 1858) que se encuentran en el TILGA, 9 son usos sustantivos, siempre en femenino singular. El décimo, en masculino plural, aparece en una secuencia en la que alternan sustantivos y adjetivos sustantivados.
- De acuerdo con los datos que facilita Hermida (2007: 21), Luís Aguirre del Río nació en Lestrove, en las inmediaciones de Padrón, en 1842, vivió unos años en Rianxo, se trasladó a Santiago en 1853 para cursar los estudios secundarios, residió en Madrid entre junio de 1862 y octubre de 1863, fecha en la que regresó a Santiago. Murió en esta ciudad en 1866. Por tanto, tenía unos 16 años cuando puso la fecha al manuscrito que se ha conservado. Hermida alude a Justo Cortizo como origen de esas informaciones biográficas. Sin embargo, en Abuín de Tembra y Cortizo (2007: 18) se da el 3 de febrero de 1839 como fecha de nacimiento de Aguirre. También se data su nacimiento en 1842 en la biografía de Aguirre escrita por Nicasio Rodríguez Castro e incluida en la edición de la poesía completa de Aguirre editada por Abuín de Tembra y Cortizo (2007: 43). Los editores rechazan esa fecha en nota a pie de página (ibídem), pero al final del texto indican, también en nota, que «Nicasio Rodríguez Castro é un biógrafo do que descoñecemos todos os datos. Incluso desconfiamos da súa existencia, ata o punto de que esta biografía pode ser unha

autobiografía» (Abuín de Tembra y Cortizo, 2007: 51). En cualquier caso, el *Diccionario* es, como toda la de Aguirre, obra de juventud.

- ⁴⁷ Rivas registra *lerchar*, con un significado equivalente a 'estar de cháchara'.
- ⁴⁸ Además de la indicación del timbre vocálico, que es lo que explica la grafía usada.
- El manuscrito donado a la RAG en 1908 contiene materiales en diferentes estados de elaboración e incluso faltan por completo algunas letras, la L entre ellas (cf. Bugarín y González Rei 2000: 10). De todas formas, lo lógico es suponer algo muy semejante a lo que acabamos de ver, ya que, en palabras de Bugarín y González Rey (2000: 13), «a súa fonte principal é o Diccionario gallego de Cuveiro Piñol».
- ⁵⁰ En Rivas (1978, s. v. estroina):

Vara delgada y larga para hacer cestos (Paioso). El dicc. registra *estroina*, travieso; en Canicouva, holgazán. Se ve un claro paralelismo entre: *estrobo*, vara retorcida / *estrobón*, holgazán; *verga*, vara para cestos / *vergallán*, perezoso; *loro*, barzón / *lorán*, *larán*, holgazán; y *lercha*, vara / *lercha*, persona descarada, viva, *lerchán*, *lerchó*, deslenguado.

Algo parecido se lee más tarde en Rivas (1997: 613):

lerca, lercha 'vara'. Vese o parello entre lercha 'vara', lerchán e lercha 'desvergonzado', e verga 'vara', vergallán 'arrastrado'; no minh. tamén lerca 'muller fraca' (Figueiredo). É tamén no cast. lercha 'vara', que Corominas (Dic. III, 632) coida de orixe incerta [...]

- Rodríguez fue canónigo y bibliotecario en Santiago. Aguirre nació en Lestrove, cerca de Padrón, y se trasladó a Santiago para estudiar el Bachillerato (*cf.* supra, nota 46).
- En palabras de Alvar (1995: 11) sobre el léxico de García Lomas «un diccionario publicado en 1922 remonta fácilmente a situaciones lingüísticas que fueron generadas en 1850: informes provectos pudieron dar una imagen obsoleta ya que (sic) en esos años de 1920», aunque indica inmediatamente a continuación que «tenemos otros datos que nos hablan contra los riesgos de esta generalización».
- En palabras de Hernúñez (2006), «[1]o más probable es que el componedor leyera *l* por *p*, pues en su forma manuscrita estas letras constan de un asta vertical y un bucle más o menos ancho en la parte superior derecha, y que el lujo de leer lo compuesto al corrector mientras este seguía el apógrafo no existiera en la imprenta de Juan de la Cuesta».
- «Hallamos colgados de unas perchas y en otros apartados, longaniças, morcillas y solomos, vino, queso, azeitunas, pan y cevada» (Gonzalo de Céspedes y Meneses, *Varia fortuna del soldado Píndaro* (1626), en CORDE).
- Ya en prensa este trabajo, la generosidad de algunos colegas me proporciona algunos datos adicionales que estimo de interés añadir aquí. En primer lugar, Rosario Soto me señala la aparición de *lercha* en una novela de Andrés Trapiello:

Max se agachó, pescó los zapatos metiendo dos dedos en los talones, y los alzó como peces colgados de una lercha (AndrésTrapiello, *Los confines*, Barcelona, Destino, 2009, p. 30).

Creo que el sobradamente conocido interés de Trapiello por el *Quijote* sitúa el dato con toda seguridad: es un caso más de influencia directa del texto cervantino.

De otro lado, la doctora Dolores Corbella tiene la amabilidad (que agradezco muy sinceramente) de hacerme llegar un testimonio de *lercha* que justifica la inclusión de esta palabra en la segunda edición del *Diccionario histórico del español de Canarias* que está a punto de aparecer (Corrales, Cristóbal y Dolores Corbella: *Diccionario histórico del español de Canarias*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2013² [2001¹]). Se trata de un texto de finales del XIX debido a Felipe Miguel Poggi:

En los primeros tiempos el pescado se vendía por sartas.- Estas eran una especie de rosarios en que á los peces se introducian por la agalla y sacaba por la boca una filástica ó un junco que se llamaba *lercha*. Este se ve aun en algunos pueblos de las riberas de la Isla de Tenerife. (Felipe Miguel Poggi y Borsotto, *Guía histórico-descriptiva de Santa Cruz de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife, Imprenta Isleña de Francisco C. Hernández, 1881. Hay edición facsímil editada en Santa Cruz de Tenerife por el Organismo autónomo de cultura del Ayuntamiento en 2004.)

Parece razonable considerar que el texto indica que en algunos pueblos costeros de Tenerife llamaban *lerchas* a esa 'especie de rosarios' en los que se ensartaban por las agallas los peces para su venta en los mercados. Esto es, que no se trata de una conexión establecida por el propio Poggi entre el artilugio usado en Tenerife y un nombre que él conoce por otra vía.

Dadas las bien conocidas características del léxico canario, sería posible pensar que se trata de un caso más de occidentalismo (gallego, no portugués, en este caso). Sin embargo, dado lo restringido del uso del término en gallego, puede pensarse más bien que el hecho de que se haya documentado en Tenerife en la segunda mitad del siglo XIX incrementa la validez del dato santanderino aportado por García-Lomas y concluir, provisionalmente, que, a pesar de las vacilaciones del erudito cántabro, tenemos registros del uso de *lercha* con este sentido en, al menos, estas dos zonas geográficas. Naturalmente, esa consideración refuerza también la autenticidad de la palabra en el *Quijote* y confirma lo que mantengo en texto de este trabajo: no hay razones suficientes para abandonar la hipótesis nula, esto es, la que considera que tanto el uso cervantino como la documentación de Rodríguez y Aguirre (y, con los matices indicados en el texto, Sarmiento) responden a usos reales en las épocas correspondientes.